Congreso Nacional

Complemento al número 1218 de LA TRIBUNA NACIONAL, Octubre 16 de 1884

Cámara de Senadores

8ª Sesion de proroga de Octubre 14 de 1884

PRESIDENCIA DEL SR. MADERO

(Publicacion oficial, sin correccion por parte de los señores Senadores)

SUMARIO—I Asuntos entrados II. Crédito suplementario del Departamento de Guerra, por la suma de 334,119·29 $ moneda nacional (Se aprueba.)

SEÑORES SENADORES: Alvear, Baibiene, Baltoré, Cambacéres, Carrillo, Cortés, Cello, Dávila, Febre, Gelabert, Gil, Igarzábal, Juarez Célman, Mendoza, Moyano, Navarro, Oliva, Ortiz, Santillan, Zapata.

En Buenos Aires, á 14 de Octubre de 1884, reunidos en su Sala de Sesiones, el señor Presidente y los señores Senadores al márgen inscriptos, se abrió la sesion con inasistencia de los señores Avellaneda, Barros, Civit, del Valle, Rodriguez y Rojas con licencia y con aviso Bárcena Nougués, Pizarro y Rocha.

Leida y aprobada el acta de la anterior del 10 del corriente (7ª de prórroga) se dió cuenta de los asuntos entrados, á saber:

I

Nota acusando recibo de la ley que autoriza al Poder Ejecutivo para contribuir con la suma de 10,000 pesos para la construccion de una estátua del Brigadier General don José M. Paz.—(Al Archivo.)

II

HONORABLE SEÑOR:

Vuestra Comision Auxiliar de Hacienda, ha estudiado detenidamente el proyecto de ley en revision incluido en el decreto de prórroga, que abre un crédito suplementario al presupuesto de Guerra y Marina por pesos 334,119·29 centavos para el pago de diversos créditos, y por las razones que espondrá el miembro informante tiene el honor de aconsejaros su sancion.

Sala de la Comision, Buenos Aires, Octubre 14 de 1884.

G. Cello—M. Oliva—D. B. Dávila.

SR. PRESIDENTE—No hay asuntos á la órden del dia.

SR. GELABERT—Hago mocion para que sea considerado sobre tablas el que se ha leido, pues no ofrece dificultad alguna su consideracion.

—Apoyado.

SR. PRESIDENTE—Estando apoyada la mocion, está en discusion.

SR. JUAREZ CELMAN—Creo que es innecesario que este proyecto se imprima y se reparta, pues no podria con eso adelantarse otra cosa que en el conocimiento del nombre de las personas y el monto de las cantidades; porque, para hacer un estudio en forma seria necesario entrar á un detenido exámen de los espedientes; cosa que ha hecho ya la Comision.

Me parece, pues, que es lo mismo tratarlo hoy que mañana.

—No haciéndose mas observacion, se vota si se aprueba la mocion y resulta afirmativa.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º—Abrese un crédito suplementario al Departamento de la Guerra, por la cantidad de trescientos treinta y cuatro mil ciento diez y nueve pesos moneda nacional con veinte y nueve centavos ($ 334119.29 m|n.) para abonar los créditos pendientes en ese Departamento correspondientes á ejercicios vencidos, que á continuacion se espresan:

1 al 27	Ferro-Carril del Norte, pasajes 1882 .... $ m|n.	6251 38
28 al 31	Ferro-Carril del Sud, pasajes, 1881 y 1882	28499 70
32	Ferro Carril del Oeste, pasajes, 1882	19 92
33 al 35	Ferro-Carril Central Argentino pasajes, 1880 y 1882	6426 45
36	Ferro-Carril Argentino del Este pasajes, 1880	1400 49
37 al 54	Ferro-Carril de la Ensenada pasajes, 1880, 81 y 82	754 14
55 al 63	Ferro-Carril á Campana, pasajes, 1882	1035 76
64 al 69	P. Christophersen pasajes, 1882	1307 36
70 al 72	Pedro Risso, pasajes, 1882	4413 37
73 al 74	Estéban D. Riso, pasajes 1882	196 33
75 al 77	Pedro Risso, pasajes, 1881 y 1882	232 50
78	Miguel Marquez, pasajes, 1882	23 76
79	Ramon M. Lupo, pasajes, 1881	20 67
80	Dermidio Luna, pasajes 1881	49 60
81	Id id pasajes 1882	57 86
82	Id id pasajes, 1882	248
83	A. Almagro Araujo, pasajes, 1882	66 13
84 al 87	Noceti y Cª, pasajes, id.	5640 44
88	Domingo Funes, pasajes, id	55 51
89	Id id id 1881 y 1882	1423 53
90 al 103	Mayer y Brugo, pasajes, 1882	3288 19
104	Amadeo Acevedo, pasajes, 1872	6451 78
105	Id id pasajes, 1882	215 34
106	Nicolás Mihanovich, pasajes, id	49 60
107	Gregorio Gallegos, pasajes, 1882	264 79
108	Tomás Foley, pasajes, id	12 40
109	Manuel A. Peña, pasajes, id	157 07
110	Hipólito Brie, pasajes, 1881	41 33
111	Id id pasajes, 1881	49 60
112	Pedro N. Demaria, pasajes, 1882	66 13
113	Juan Negri y Ca., pasajes, id.	797 73
114 al 127	Emilio Pliggio, pasajes id	425 33
128 al 130	Ferro-Carril de la Ensenada, 1882	52 03
131 al 134	P. Christophersen, pasajes, 1882	1523 95
135	Pedro Risso, pasajes, id	3721 50
136	Ferro-Carril á Campana, pasajes, id	263 93
137	Pedro Risso, pasajes id	1004 43
138 al 150	Ferro-carril á Campana, pasajes id	1974 98
151 al 152	Ferro-carril Central Argentino, pasajes id	1401 38
153 al 161	Ferro Carril á Campana, pasajes id	1802 67
165 al 168	A· Cheudut, pasajes 1881 y 1882	812 60
169 al 170	Emilio Piaggio, pasajes, 1882	991 81
171	J. Pingel por M. Marquez y Cª pasajes, por 1881 y 1882	100 23
172	Pedro Risso, pasajes, 1882	1849 67
173	Rafael Souto, pasajes, id	51 67
174	José Catoni y Ca., fletes, id	115 47
175	Roberto Brownell, fletes, id	981 67
176	Id id giro, id	859 73
177	Dermidio Luna, fletes, id	580 73
178	Sub-Prefecto Marítimo del Rosario, fletes, 1882	462 03
179 al 181	Vicente Casares é hijos, lanchajes, id	849 21
182	Andrés Baraldo, fletes, id	155
183	Gregorio Gallegos, fletes, id.	183 49
184	Pedro Arévalo, fletes, id	1971 55
185	Andrés Baraldo, fletes, id	100
186	Id id id 1881	1240
187	Pedro Arévalo, fletes, id	472 47
188	Id id id id	454 66
189	Jacobsen y Cª., útiles de escritorio, id	503 23
190	Gefe de la Oficina de Enganche del Rosario, útiles de escritorio, 1881	82 66
191	Pedro Arévalo, forraje, id	237 60
192	Id id id id	310
193	Manuel Goñi, forraje, id	206 66
194	Id id id id	206 66
195	Andrés Baraldo, forraje, 1881	816 84
196	Id id id 1880	617 02
197	Id id id 1882	163 36
198	Gregorio Gallegos, forraje, id	959 11
199	Batallon 8 de Línea de Enero á Junio, forraje, id	248
200	Eduardo Amadeo, forraje, 1881	45 46
201	Ignacio Sanchez, forraje, 1882	323 57
202	Eleuterio Grané, racionamiento, 1881	4267 77
203	Reboredo y Cª., racionamiento, 1882	2018 94
204	Tristan Ortiz, racionamiento, 1882	299 16
205	Eloy Lasso y Cª., racionamiento, 1882	4366 77
206	Id id id id 1881	959 83
207	Manuel A. Obejero, racionamiento, 1879	420 92
208	Gobernacion del Chaco, racionamiento, 1881	1695
209	Eduardo Amadeo, racionamiento, 1881	190 13
210	Eloy Lasso y Cª., racionamiento, 1881	487 11
211	Francisco Otaño, racionamiento, 1873	7233 34
212	Juan Cepeda, racionamiento, 1880	124
213	Manuel V. Paz, racionamiento, 1874	322 40
214	Próspero Norri, racionamiento, 1882	30 37
215	Manuel Goñi, racionamiento, 1879	306 20
216	José M. Achaval, racionamiento, 1881	205 42
217	Pedro Arévalo, racionamiento, 1882	2114 17
218	José M. Achaval, racionamiento, 1881	183 91
219	Hospital Militar, racionamiento, 1881	1038 70
220	P. Casteran por Ciolfi y Gill, racionamiento, 1882	51 66
221	Id id id id id	51 66
222	A. Marsans, racionamiento, 1882	107 46
223 al 28	Francisco Bustamante, alumbrado, 1882	1843 37
229	A. Chenau, alumbrado, id	71 80
230 al 238	Juan Ortigosa, id id	3392 43
239 al 243	Juan Martinasco, artículos de parque, id	5427 23
244	Francisco L. Casares, id id	68 20
245	Julio Soriano, id id	940 75
246	Cárlos Rivolta, id id	292 75
247	Id id id id	339 45
248	Cárlos Rivolta, id id	475 64
249	Rivolta Carboni y Cª, id id	264 32
250	Compañía Nueva Gas «Buenos Aires», alumbrado, 1882	183 93
251	Rómulo Escola, artículos de parque, id	802 48
252	Jorge Durao, carbon, 1883	723 33
253 al 256	Cárlos T. Sartori, artículos de parque, 1882	3609 08
257	D. Luna por Jorge Suarez, pasajes, 1882	1262 21
258 al 266	Ferro-Carril del Sud, pasajes, id	1294 16
267	Isaac M. Chavarria, medicamentos, 1880 y 1881	778 72
268	Machain y Ramella, medicamentos, 1882	2516 96
269	Augusto Bruchman, medicamentos, id	56 11
270 al 275	Santiago Torres y Cª, medicamentos, id	4854 18
276	Federico Silva, medicamentos, 1882	1019 20
277	Alejandro Casnati, medicamentos, id	301 56
278	Cigorraga y Cª, medicamentos, 1882	300 67
279	Id id id id	221 94
280	Id id id id	45 79
281	Silvio C. Amadeo, medicamentos, id	31
282	Id id id id	60 82
283	Otto Palst, medicamentos, id	31 28
284	Spinetto Laborde y Cª, medicamentos, id	371 49
285	Demarchi Parody y Cia. medicamentos, 1882	320 42
286	José M. Bombal, racionamiento, 1873	862 73
287	Martin Navarro, medicamentos, 1882	264 86
288	Zacarias Fierro, medicamentos, 1881	974 30
289	Juan Claverie, medicamentos, 1882	246 17
290	Manuel Fernandez, medicamentos, id	109 61
291	Id id id id	105 71
292	Id id id id	267 58
293	Augusto Bruchman, medicamentos, 1880	245 36
294	José M. Achaval, medicamentos, 1881	432 71
295	Eloy Lasso y Cia., medicamentos, 1882	219 31
296	T. Achaval Rodriguez, medicamentos, id	299 66
297	Gefe Regimiento 2 de Artillería, racionamiento, id	62 74
298	Natal Rufino, varios artículos, 1882	53 73
299	José da Costa Amaro, varios artículos, id	632 40
300	Jacobsen y Cia., varios artículos, 1882	95 07
301 al 305	Francisco L. Casares, varios artículos, id	1433 88
306 al 312	G. Zaldarriaga, varios artículos, id	6554 78
313	Manuel A. Peña, varios artículos, id	454 67
314	Id id id id	760 73
315	Cárlos A. Garcia, varios artículos, 1874	124 77
316	Pedro Arévalo, varios artículos, 1882	255 91
317	Id id id id	131 74
318 al 322	Direccion de la Penitenciaría, varios artículos, id.	31458 84
323	Storni hnos. y Cia., varios artículos, 1881	17 56
324	Id id id id	23 76
325 al 328	José Corbella, varios artículos, 1882	1995 80
329 al 331	Dawney y Cia., limpieza, id	905 80
332	Máximo Bedoya, varios gastos, 1882	115 73
333	Adolfo E. Carranza, varios gastos, 1876	902 39
334	Angel Pizarro, caballos, 1882	5766 01
335	Sanchez y Roca por M. A. Peña, varios artículos, id	439 16
336	Jorge C. Dickinson, varios artículos, 1882	3478 88
337	Gregorio Gallegos por H. Oliva, varios artículos, id	214 36
338	Gefe Batallon 8 de Línea, instrumental, id	1564 47
339	Manuel Obligado, varios gastos, 1882	496
340	Cárlos Garcia, raciones, 1871	57 60
341	A. Arnaud por A. Echasson, 1881	723 33
342	Regimiento 1º de Artillería, raciones 1881	25 25
343	Guillermo Rodriguez, suministros, 1877	1356 42
344	Ferro-Carril del Sud, servicios, 1882	994 98
345	Justina G. de Cesar, varios gastos, 1880	47 53
346	Claret y Cia., varios artículos, 1881	330 66
347	Juan Barreiro, varios artículos, 1881	142 46
348	Eugenio Mattaldi, varios artículos, 1881	101 67
349	Ramon Molera, varios artículos, 1882	1016 80
350	Pini y Roncoroni, varios artículos, 1882	661 33
351	Machain y Cia., varios artículos, 1882	3616 67
352	Administracion de Rentas del Rosario, id	160 17
353	Sociedad Anónima de Propietarios, limpieza	109 94
354	Angel Pasadizo, varios artículos, id	1012 66
355	Duraud y Montaña, varios artículos, id	1033 33
356	Martin Biedma, impresiones, id	59 93
357	D. Luna por C. Luque, varios artículos, id	62
358	Gefe Batallon 5 de Línea, varios gastos, 1881	270 78
359	Comision Médica del Hospital Militar, varios gastos, 1882	141 35
360	Manuel Obligado, varios gastos, 1882	289 85
361	Mendielle hnos. flete, 1882	1043 70
362	Sub-Prefectura de Bahia Blanca, varios gastos, 1881	287 27
363 al 365	Ferro-Carril Central Argentino, pasajes, 1882	1022 09
366 y 367	Ferro-Carril del Sud, pasajes, id	2052 73
368	Id Central Argentino, pasajes, 1882	1098 75
369	Orestes Olazabal, pasages, 1878	186 80
370	A. E. Carranza por Juan Barbeitas, pasajes, 1877	1073 95
371	Aquiles Delerba, medicamentos, 1881 y 1882	288 30
372	Escalada y Ramayor raciones, 1881	4955 80
373	Ferro-carril del Sud, pasajes 1872 y 1873	2441 43
374	Vicente Ocampo racionamiento, 1878	564 51
375 y 376	Ferro carril Central Argentino pasajes, 1882	1541 82
377 al 384	Id id á Campana, 1881 1882	1598 91
385 y 394	Id id Central Argentino id	6182 11
395	J. A. Dominguez suministros, 1874	1822 80
396	Macedonio Nanclares alumbrado, 1878	2206 30
397	P. Harriague por J. Betbeder raciones, 1882	623 20
398	Id id id id id id	2780 80
399	Rafael Souto pasajes 1881	87 20
400	Antonio V. Gallino alquileres, 1882	1715 33
401	Beláustegui y Ca. racinamiento, 1880 á 1882	3860 03
402	Luis Mac-Lean y Ca. lanchage, 1881	114 82
403	Juan Koch suministros 1880	553 86
404	Edelmiro Franco medicamentos, 1880	577 96
405	Reboredo y Ca. suministros, 1882	2150 96
406	L. Rueda por P. Griera, caballos y mulas, 1874	2579 20
407	Manuel Naveira suministros, 1880	524 63
408	Francisco L. Casares varios artículos, 1882	489 80
409	M. y Eustaquia Olivera varios gastos, 1874	1281 33
410	Aparicio Isla por varios suministros, 1880	731 60
411	Angel Sastre caballos, 1881	6784 88
412	Esteban Peirano varios artículos, 1883	600
413	Vicenta G. de Marin por varios gastos, id	47
414	Amadeo Acevedo pasages, id.	1187 30
415	Id id id id.	1251
416	Emilio Piaggio, id	1498 33
417	Id id id	1372 26
418	Pedro Risso id	2089 20
419	Nocetti y Ca. id	1051 94
420	Id y Ca	1072 59
421 al 425	Ferro-carril Central Argentino, 1882	7553 38
426	E. Tasso y Ca. suministros id.	1468 04
427	Natalio Botaro, 1880	232
428	J. C. Etcheverry por M. Granados, haberes, 1882	716 10
429	Enrique Dominguez, id id	416 43
430	J. J. de Rezabal por Justina N. de Iseas	499 44
431	Juan Escudero id id	32 08
432	B. Carranza por Cárlos Serrano id id	137 94
433	P. Arévalo por Mariano Figueroa, id id	764
434	José M. Campero, id id	108 33
435	Andrés Lescano, id id	50 63
436	Francisco Cisterna, id id	74 40
437	Dionisio Viamont, id id	5 16
438	Juan Martinez, id id	66
439	Sebastian Hernandez, id id	32 55
440	Angel J. Carranza por Garcia hnos., id id	173 80
441	Francisco Riveiro, id id	119 86
442	Cármen G. de Naon, id id	284 16
443	Gerónimo Echevest, id id	286 75
444	Carlos Villanueva, id id	1240
445	Francisco Cisterna id id	63 83
446	Mariano Vazquez, id id	58 54
447	Cayetano Leguizamon, id id.	24 80
448	Rodolfo Dominguez, id id	191 37
449	Zenon Ferreira, id id	251 20
450	Lisandro Oro, id id	15 50
451	Adolfo Puebla, id id	337 54
452	A. Chenaut por Hijinia P. Blanco, id id	367 86
453	Cárlos Colls, id id	211 83
454	José Guerra, id id	148 80
455	Severo Villanueva, id id	43 40
456	Fortunato Orellano, id id	120 90
457	Domingo Vera id id	275 61
458	Martin Salas, id id	51 67
459	Juana B. de Meyrelles id id.	173 60
460	G. Mackern por Luisa C. de Cridland, id id.	163 14
461	Manuel S. Dantas id id	310
462	Gabino Martinez, id id	18 36
463	Sinibaldo Córdoba id id	217
464	Lauro Lagos, id id	28 41
465	Sr. Laspiur por Concepcion Eguilùs, id id.	130 20
466	Guillermo Kleine, id id	51 66
467	José L. Irusta, id id	53 73
468	Juana B. de Villar, id id	280 69
469	F. Acosta por Salvador de los Santos id id	17 56
470	Segundo Lucero, id id	96 10
471	Ramon E. Perez, id id	280 65
472	Severo A. Espeleta, haberes, 1882	86 96
473	Polonia de la Asuncion id. id.	508 40
474	Bartolomé Navarrete, id. id.	51 71
475	P. M. 3ª Brigada 4.ª Division por Noviembre id id	515 63
476	Indios amigos 2.ª Brigada 3.ª Division por Diciembre, id id	410 80
477	P. M. 3ª Brigada 4.ª Division por id. id. id	515 6
478	P. M. de Salta por Octubre, id	669 60
479	Ignacio Peralta Martinez id id	51 66
480	J. S. Muller por J. M. Valdivieso, id. id.	59 93
481	Sastre Roveda y Ca id. id	79 04
482	Jacinto Cueto, id. id	35 13
483	Julio Lopez, id id	35 13
484	Fabian del Busto, id. id	148 80
485	Simeon Lucero, id. id	51 66
486	Antonio Cané, id. id	171 53
487	Cárlos Ranchel id. id	4 13
488	José Crespo, id. id	32 62
489	Raimundo Lanchi, id. id	31 98
490	Pedro C. Falcon, id. id	620
491	Zacarias Fierro id. id	192 18
492	D. Lugones por Virginia Lugones id. id	1227 60
493	Herculano Oliver, id. id	35 13
494	Manuel Paz, id. id	20 69
495	Luis E. Bernet por Micaela Morales, id. id	148 80
496	Elisa E. de Oliver id. id	434
497	Dionicio Quiroga, id. id	98 16
498	Pedro Campos, id. id	365 80
499	Bernardo Bonuel, id. id	695 95
500	Gregorio Fernandez, id. id	169 46
501	Juan Sustaina, id. id	70 26
502	Juan M. Picot, id. id	53 73
503	Camila E. de Alvarez, id	201 60
504	Ramon Manzanares, id. id	53 73
505	Zoilo Dominguez, id. id	10 33
506	Cosme Rodriguez, id. id	74 40
507	Bartolina M. de Suarez, id. id	409 20
508	Dolores Montiel. id. id	145 70
509	Juan Villavicencio, id id	26 85
510	Pedro Ramos, id. id	24 80
511	Alejandro Talice, id. id	128
512	Virgilio Lopez, id. id	137 43
513	Eusebio Laprida, id. id	512 50
514	José H. Tedin, id. id	459 31
515	Franklin Rawson, id. id	129 92
516	Enrique Garda, id. id	320 33
517	Manuela Garcia id. id	409 20
518	Miguel Lina.es, id id	1240
519	Elcira Flores, id. id	458 80
520	Tristan Caminos, 1881 y 1882	106 39
521	J. Obejero por Ramon Araujo id. id	18 60
522	Julian Ponce, id, id	74 40
523	Adela Guemes de Guemes	818 40
524	Ramon E. Perez id. id	103 33
525	Felipe Casanovas Monre, id id	508 40
526	Santiago del Sar, id. id	57 66
527	Ascencio Ortiz, id id	148 80
528	Celedonio Corpas, id. id	37 20
529	Pedro Palavecino, id. id	18 75
530	Adela Pardriel, id. id	136 40
531	Luisa Herrera, id. id	68 20
531	Virginia N. de Macias id. id.	14 11
533	Benigna M. de Rodriguez id id	508 40
534	Alberto Seidler, id id	1085
535	Vicente Bustos, id. id	20 66
536	Margarita P. de Razmuzen. id id	84 73
537	Joaquin Lora, id. id	67 16
538	Gabriel Aramburu, id, id	120 81
539	Santiago Baez, id, id	99 20
		$ 334119 29

Art. 2º Comuníquese al P. E.

Dado en la Cámara de Diputados, Buenos Aires Setiembre 3 de 1884.

RAFAEL RUIZ DE LOS LLANOS.
J. A. Ledesma.
Secretario.

Sr. Presidente—Está en discusion.

Sr. Cello—Pido la palabra.

El despacho que ha leido el señor Secretario dice: «un crédito suplementario al Departamento de Guerra y Marina». Es simplemente de Guerra.

Existe otro crédito suplementario pedido por el Departamento de Marina.

Data el origen de algunos de estos créditos del 73, 74, 79—y el de la mayor parte de ellos del 80 y 83.

Provienen de pasajes que se han facilitado á gefes, oficiales y tropas del Ejército para la traslacion de un punto á otro; de daños y perjuicios, reconocidos ó personas que han sufrido en sus haciendas ó propiedades; de pastages suministrados en la Provincia de Salta y otras; del importe de pensiones acordadas por el Congreso; de medicamentos acordados por las droguerias de la Capital para los cuerpos del Ejército diseminados en toda la República, etc., etc.

Los espedientes han pasado por el minucioso exámen de la Comision, pues ella los ha estudiado uno por uno.

En el despacho ha seguido el método adoptado en la Cámara de Diputados; los ha englobado en grupos de quince, doce, siete espedientes, segun su naturaleza. Así ha hecho:

Por pastages........
Por medicamentos...

para simplicar el estudio de ellos y evitar al Senado discusiones sobre tres ó cinco pesos, porque hay espedientes que importan tres ó cinco pesos.

Del estudio que de esos créditos ha hecho la Comision, ha podido convencerse que están perfectamente justificados y que es urgente mandarlos abonar, pues hay espedientes del año 72.

Si hay por parte de los señores Senadores alguna duda que justificar, me haré un honor en dar mayores esplicaciones.

—Se vota si se aprueba en general el proyecto y resulta afirmativa.
—En particular lo mismo.
—Se levanta en seguida la sesion, siendo las 3 y 45 de la tarde.

Cámara de Diputados

12ª Sesion de próroga del 14 de Octubre de 1884

Presidencia del Sr. Ruiz de los Llanos

(Publicacion oficial, sin correccion por parte de los señores oradores.)

UMARIO—Asuntos entrados.—Por indicacion del señor Leguizamon (L) se resuelve imprimir como anexo á la órden del dia correspondiente, una solicitud de la empresa concesionaria de la construccion de un ramal férreo de la estacion del ferro carril Central en el Rosario hasta el puerto del mismo punto.—Continúa la discusion pendiente sobre el dictámen de la Comision de Presupuesto en el Proyecto de Ley de Presupuesto General de gastos de la Administracion para el año próximo (Departamento de Guerra y Marina).

PRESENTES: *Presidente, Albarracin J. P., Albarracin B., Argento, Araos, Araus, Araujo, Balsa, Bustos, Olceres, Calvo, Cárcano, Civit, Coquet, Crespo, Demaria, Enciso, Fernandez, Figueroa F. J., Funes, Gallo D., Gilbert, Gorostiaga, Gomez F. M., Herrera, Laines, Lahitte, Leguizamon L., Molbran, Navarro Viola, Ocampo, Olmedo, Palacio, Peña, Perez, Puebla, Pujol Vedoya, Quintana, Roca, Rodriguez, Romero, Será, Solari, Solveyra, Sosa, Tagle, Teran, Vidal, Villamayor, Yofre, Zavalia, Zavalla.*

PRESENTES DESPUES DE HORA: *Dávila, Gil, Paz E. N., Paz M., Solá, Zeballos.*

AUSENTES

CON LICENCIA: *Alvear, Beltran, Castro, Corvalan, Febre, Figueroa F. C., Leguizamon O., Posse F., Posse E., Solier, Vega, Videla, Dantas.*

CON AVISO: *Arigós, Cano, Gomez E., Ortiz.*

SIN AVISO: *Acosta, Barra, Benites, Costa, Darquier, De la Fuente, Diaz, Gallo P. S., Yramain.*

En Buenos Aires, á catorce de Octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro, reunidos en su sala de sesiones los señores diputados al márgen inscriptos, el señor presidente declara abierta la sesion.

ACTA

—Se lée y apruebase la de la sesion anterior.

ASUNTOS ENTRADOS

DESPACHO DE LAS COMISIONES

La Comision de obras Públicas se ha espedido en el proyecto del Poder Ejecutivo sobre construccion de un ferro carril de Concordia á Gualeguaychú. (A la órden del dia).

ORDEN DEL DIA

FERRO-CARRIL CENTRAL ARGENTINO

SR. LEGUIZAMON (L)—Antes de pasar á la órden del dia, voy á hacer una indicacion.

Se ha despachado por la Comision de Hacienda un Proyecto del Poder Ejecutivo, me parece, con sancion del Honorable Senado, aprobando un contrato celebrado por el mismo con la empresa del ferro carril Central Argentino, para la prolongacion ó construccion de un ramal hasta el puerto del Rosario.

Un empresario particular se ha presentado hace algunos dias á la Cámara con una solicitud, llamando su atencion sobre lo que él llama violacion de un contrato, sobre el mismo asunto que tenia celebrado con el Poder Ejecutivo, y creo que debe publicarse como antecedente en la cuestion.

Esta solicitud fué mandada á la Comision de obras Públicas y no á la de Hacienda donde se encontraba el otro asunto, que es á la que correspondia por que se trataba tambien de materias que correspondian á ésta.

Me parece que debe atenderse el pedido de ese empresario particular, y hago indicacion en ese sentido.

—Apoyada la mocion se pone en debate.

SR. CIVIT—Pido la palabra.

Cuando la Comision de Hacienda se espidió en este asunto, algunos de los miembros que la componen fueron consultados por secretaría, de acuerdo con las indicaciones que ha hecho el señor diputado, para que se publicase como anexo á la órden del dia la solicitud que él indica. Ninguno de ellos se creyó autorizado para acceder á ese pedido, segun las prácticas establecidas; pero si la Cámara resuelve que se haga la publicacion de esa solicitud, que fué al Senado y de allí ha venido, creo que debe publicarse con el decreto del Poder Ejecutivo, anulando la concesion á que se refiere.

SR. LEGUIZAMON (L)—Yo aceptaría la publicacion de todos los antecedentes.

Mi objeto es, señor Presidente, que se conozca todos los antedentes de esta cuestion, porque he visto publicaciones hechas en la prensa que se refieren á lo mismo; porque hay intereses particulares que se dicen heridos, y porque aspiro, como deben aspirar todos los señores diputados, y es una aspiracion natural y patriótica tambien á que la Cámara proceda siempre con la mayor seriedad, y á que sus sanciones revistan la mayor circunspeccion.

No conozco bien el asunto, y quisiera darme cuenta de todos los antecedentes; y en el deseo de conocerlos, pido que se haga esa publicacion que servirá para ilustrar el juicio de la Cámara, cuando se discuta el proyecto respectivo.

—Se aprueba la mocion del señor diputado Leguizamod (L.) con la amplia cion propuesta por el señor diputado Civit.

PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACION

(Departamento de Guerra y Marina).

—(Entra al recinto el señor Ministro interino de Guerra y Marina, General D. Joaquin Viejobueno).

SR. PRESIDENTE—Se va á pasar á la órden del dia.

—En discusion el inciso 1.º item 1º Sub-Secretario.

SR. SECRETARIO—En este item, en la partida 10, Contador (Tenedor de libros) la Comision ha introducido una modificacion, á última hora, aumentando el sueldo á 110 pesos.

—Se da por aprobado el item con la modificacion indicada.
—En discusion el inciso 2º, item 1.º: Estado Mayor General de la Armada.

SR. OLMEDO—Pido la palabra.

Sr. presidente: en la sesion anterior, tratándose del presupuesto del Ministerio de la Guerra, el señor diputado Balsa hizo indicacion para que se pusiera sobresueldo al Gefe del Estado Mayor General del Ejercito. Yo me opuse, é hice presente á la Cámara que la razon del sobresueldo á los empleados inferiores, que tienen funciones especiales que los obligan á hacer ciertos gastos de representacion, que justifican esos sobresueldos, no era aplicable á los gefes superiores de mar ó de tierra; y además, que estando aumentados los sueldos en lo que la Comision y el P. Ejecutivo habian creido necesario, no se justificaba el aumento que se proponia.

Tengo ahora que hacer aquí igual observacion respecto á las partidas 19 y 20 del inciso que está en discusion; y pido que se voten, para votar en contra.

SR. FERNANDEZ—La Comision ha tenido presente el presupuesto vigente que asigna 100 pesos de sobre-sueldo; y como aumentó un poco el sueldo de estos gefes, les ha rebajado 50 pesos en el sobre-sueldo.

Ahora debo hacer otra observacion.

En la sesion anterior se aumentó en un 10 p.% el sueldo de los oficiales, desde sub-teniente á capitan; y como en este item hay capitanes y tenientes, creo que es justo que se les haga el mismo aumento, sebretodo cuando es sabido que, generalmente, los oficiales de la marina han estado siempre mas bien pagos que los de tierra.

Así es que reproduzco la mocion referente á los oficiales de tierra, haciendo estensivo el beneficio á los de mar, hasta capitan inclusive.

SR. FIGUEROA (F. J.)—Pido la palabra.

Voy á hacer otra indicacion.

Veo que por el presupuesto actual, el ayudante general tiene 175 pesos; con el 10 o|o de aumento, viene á ser 193 50, que es el sueldo que la Comision propone en su despacho, y como se resolvió en el Ministerio de Guerra no poner sobre sueldo á estos gefes ó ayudantes del Estado Mayor, propongo la cantidad de 223 pesos con 50 centavos para el ayudante general, suprimiéndose la partida del sobre-sueldo.

SR. FERNANDEZ—Altera el sueldo del teniente coronel.

SR. FIGUEROA (F. J.)—No lo altera.

La Comision fija 193.50 pesos m|n; y ahora dice: sobre-sueldo para el ayudante general, 30 pesos. Entónces yo digo: auméntese los 30 pesos al sueldo, y queda el teniente coronel con 223·50, es decir con la misma suma que la Comision propone.

Ya vé el señor diputado que no altero nada. Lo que quiero es que se quite el sobre-sueldo al Gefe del Estado Mayor del Ministerio de la Guerra.

Un señor diputado propone que se quite el sobre-sueldo al Gefe de la Armada, y yo propongo ahora que se quite tambien el sobre-sueldo al ayudante.

SR. OLMEDO—Tambien he pedido la supresion del sobre sueldo del ayudante.

SR. FIGUEROA (F. J.)—Entónces estamos de acuerdo.

Sr. Olmedo—La Cámara ha oido las razones del miembro informante, y me parece que dejan en pié lo que yo habia espuesto al pedir la supresion de estos sobre-sueldos.

Ahora, por lo que hace á la observacion del señor diputado por Córdoba, no sé cómo se justificaria este aumento de sueldo al ayudante, que, segun entiendo, es teniente coronel, y que con el sueldo que pone la Comision está pagado segun su grado.

S. Figueroa (F. J.)—Estoy conforme con el señor diputado por Córdoba en que se suprime las partidas para sobre sueldos, como se hizo en el presupuesto de la Guerra; pero como parece que entiende que yo pido aumentos, debo darle esta esplicacion: el Gefe de la Armada viene en el proyecto de la Comision con 500 pesos, en lo que el señor diputado está conforme y yo tambien; ántes tenia 400; agregando el 10 o/o serian 440, mas 100 de sobre-sueldo son 540, que es lo que propongo para este gefe, y 223-50 para el ayudante general, que equivalen al sueldo actual y al sobre-sueldo, con mas el 10 por ciento.

Sr Figueroa (F. J.)—Para suprimir la partida de sobre sueldo.

Sr. Olmedo—Yo quiero que se suprima la partida de sobre sueldo, y el señor diputado está empeñado en que se ponga como sueldo.

El gefe de Estado Mayor del Ejército ha pasado con quinientos pesos, sin ningun sobre sueldo.

Ahora, el gefe de Estado Mayor de la Armada figura con quinientos pesos; y además por la partida 19 se le asigna el sobre sueldo de 50 pesos.

Esta última partida es lo que quiero que se suprima.

Entónces, no hay necesidad de hacer aumento mi disminucion, sinó suprimir el sobre sueldo, porque los sueldos de que gozan el gefe y el ayudante de la Armada son iguales á los que gozan los funcionarios de la misma categoria en el ejército.

Sr. Figueroa (F. J.)—Voy á esplicar al señor diputado mi observacion.

Estoy conforme con el sueldo de 500 pesos que él propone para el gefe de la Armada con la supresion del sobre sueldo.

Viene despues el ayudante mayor, para el cual la Comision propone 193 pesos con 50, centavos.

Entónces digo: hagamos lo mismo con este empleado que con el gefe de la Armada; pongámosle el sueldo correspondiente, agregándole el sobre sueldo y el 10 por ciento, lo que equivale á 223 pesos con 50 centavos, y suprimamos las partidas 19 y 20.

Sr. Fernandez—Pido la palabra.

La Comision no puede aceptar la mocion del señor diputado Figueroa, porque se alterarian completamente los sueldos.

Todos los teniente coroneles en servicio tienen asignado el sueldo de 193 pesos con 50 centavos, mas el 10 por ciento.

Por eso, cuando se quiere recompensar á un teniente coronel por los servicios que presta, porque son mas importantes que los de los demás, se le vota un sobre sueldo.

La Comision ha creido que este ayudante general, teniente coronel, presta servicios importantes, y por eso le asigna 30 pesos de sobre sueldo.

Sr. Figueroa (F. J.)—Observo al señor diputado que no es obligacion que este ayudante general sea teniente coronel.

Sr. Fernandez—El que actualmente desempeña este puesto es teniente coronel.

Sr. Lainez—Pido la palabra.

Una partida idéntica de sobre sueldo fué negada por la Cámara al gefe de estado mayor del ejército, y seria una inconsecuencia asignarla á un empleado de la Armada que tiene la misma categoria.

Sr. Fernandez—Puede votar en contra el señor diputado; así ha sido despachado por la Comision.

Sr. Tagle—Pido la palabra.

No recuerdo que la Comision haya sostenido esta cantidad de 50 pesos como sobre sueldo al gefe de la Armada.

Me inclino á creer que sea un error.

Sr. Calvo—El Poder Ejecutivo pide cien pesos.

Sr. Tagle—Permítame, voy á esplicar al señor diputado.

El P. E. proponia para el gefe de la Armada, 400 pesos de sueldo, como tiene por el presupuesto vigente, y la partida de cien pesos como sobre sueldo, de que tambien goza actualmente.

Dije en la sesion anterior que la Comision habia querido suprimir estos sobre sueldos que no tienen razon de ser, y entónces ha aumentado el sueldo de ese gefe, haciendo del sueldo y sobre sueldo uno solo.

Por ejemplo, en el proyecto que se discute, el gefe de la Armada tiene asignado el sueldo de 500 pesos, es decir 400 pesos por el presupuesto vigente y cien de sobre-sueldo.

Me ha llamado la atencion esta partida de sobre sueldo para el gefe de la Armada.

Francamente no sé á qué responde.

Lo único que puedo decir es que la Comision ha sido lógica: si ha suprimido el sobre sueldo cuando se trataba del gefe del estado mayor del ejército, no ha habido razon para sostenerlo cuando se trata del gefe del estado mayor de la Armada.

Por mi parte no hay discusion, la Cámara resolverá lo que crea justo.

Sr. Figueroa (F. J.)—Pido la palabra.

No sé por qué los señores de la Comision no se dan cuenta de su despacho.

Este empleado tiene actualmente quinientos pesos; cuatrocientos como sueldo y cien como sobre sueldo, y con el 10 por ciento que debe aumentársele, asciende á 550 pesos el total de lo que percibe.

Sr. Olmedo—Pido la palabra.

Es para hacer notar esto.

El señor diputado arguye como si nosotros tuviéramos la obligacion de mantener los sueldos del presupuesto vigente.

Sr. Figueroa (F. J.)—No se ha rebajado á ningun militar.

Sr. Olmedo—El gefe de la Armada no tiene, en virtud de su grado, 500 pesos: desempeña una funcion especial, y el Congreso por eso le fija este sueldo.

Yo creo que basta asignar al gefe de la Armada el mismo sueldo que hemos fijado al gefe del estado mayor del ejército, que no tiene mas que 500 pesos.

Yo quiero que estos dos empleados queden en la misma categoria, en cuanto al sueldo, como lo son en cuanto á las funciones que desempeñan.

Sr. Zavalla—Pido la palabra.

Hago mocion para que se cierre el debate.

—Suficientemente apoyada esta mocion, se vota y aprueba.

Sr. Presidente—Se votará primero las dos partidas que han sido observadas, y en seguida los sueldos que el señor diputado por Córdoba ha pedido que se aumenten.

Sr. Fernandez—Y el 10 por ciento que he pedido que se aumente.

Sr. Presidente—Eso vendrá en seguida; es una indicacion que no tiene aplicacion precisamente en este inciso.

Habia indicado que haria votar estas dos partidas observadas, y en seguida, en caso de ser suprimidas, haria votar como desea el señor diputado.

—Se lée: «sobre sueldo para el gefe de la Armada, $ 50»; «sobre sueldo para el ayudante general, $ 30.»

Sr. Tagle—Pido que se vote por partes.

Sr. Presidente—Así se hará.

—Se votan las partidas observadas, con el siguiente resultado:
«Sobresueldo al gefe de la Armada $ 50», rechazada.
Sobresueldo para el ayudante general $ 30», rechazada.
«Gefe de la Armada $ 500», aprobada.
«Ayudante general $ 192,50», aprobada.

Sr. Presidente—Queda aprobado el item.

En virtud de las indicaciones que hace el señor diputado, me parece que lo mas propio es que la Cámara declare, por medio de una votacion, si el aumento de 10 o/o hecho á los oficiales del Ejército, se hace estensivo á los oficiales de la Armada.

Sr. Fernandez—Sí, señor; desde guardia marina hasta capitan inclusive.

Sr. Presidente—Es decir, los grados equivalentes á aquellos á los cuales se ha hecho el aumento en el Ejército.

Sr. Fernandez—Justamente.

—Se vota si se hace estensivo á los oficiales de la Armada el aumento hecho á los oficiales del Ejército, del 10 o/o», y resulta afirmativa.

Sr. Figueroa (F. J.)—Despues del aumento que se ha votado, señor Presidente, creo que debe aumentarse á cada soldado y á cada sargento.

—Apoyado.

Sr. Fernandez—Cuando lleguemos al batallon, se puede sancionar eso.

Sr. Presidente—Parece que hay asentimiento tácito......

S.r. Fernadndez—Es decir, el señor diputado se refiere á los soldados del batallon de marina, porque los marineros tienen 17 $ 30 centavos. Los marineros no son soldados.

Sr. Figueroa (F. J.)—¿Qué son, entonces?

Sr. Fernandez—Entran por seis meses, ó por un año, y concluido su tiempo, se retiran.

Sr. Tagle—La discusion es inoportuna ahora.

Se tratará este punto cuando llegue su ocasion.

Sr. Solveyra—Pido la palabra.

Para preguntar á la Comision si es por error ó á designio que aparecen aquí los capellanes con 42 pesos, cuando en el presupuesto vigente tienen 52.

Sr. Fernandez—Per el presupuesto vigente tienen 42 pesos.

Sr. Solveyra—No, señor.

Sr. Villamayor—Tiene razon el señor diputado; es el P. E. quien propuso estos capellanes con 42 pesos; pero, el presupuesto vigente les acuerda 52 pesos.

Sr. Fernandez—No, señor; tengo el presupuesto vigente en la mano y en él veo que solo ganan 42 pesos.

Sr. Presidente—Ese item se ha dado ya por aprobado. No puede admitirse ahora discusion sobre él.

Sr. Gallo (D)—No puede cerrarse la discusion sobre el item sinó solamente sobre las partidas observadas, porque de lo contrario, cuando un diputado espérase que se votasen las indicaciones hechas para hacer otra sobre el item en discusion, se encontraria con que ya no tenia derecho de hacerlo.

Sr. Presidente—Parece que no es al presidente de la Cámara á quien toca poner remedio á eso.

Sr. Lainez—Seria bueno que la Cámara declare que cuando se clausura el debate es simplemente sobre los puntos en discusion.

Varios señores diputados—Nada mas.

Sr. Olmedo—Eso no necesita declararse.

Sr. Lainez—Entonces, no se aplique eso tampoco al caso presente.

Sr. Solveyra—Bien, señor; insisto en lo que he afirmado de que estos capellanes tienen por el presupuesto vigente 52 pesos, porque así se me ha asegurado.

Sr. Lainez—Propongo, señor presidente, que se vote para estos capellanes el sueldo de 52 pesos, si es rechazado el de la Comision porque estos señores capellanes pueden ser asimilados á las clases militares, desde que corren los mismos riesgos, tienen las mismas fatigas y prestan los demás servicios de su ministerio.

—Apoyado.

Sr. Olmedo—Y jamás van á bordo!

—Risas.

Por consiguiente, voy á votar en contra.

—Se vota la partida «2 capellanes á $ 42 cada uno», y se aprueba.
—Se pasa á la discusion del inciso 3: «Planas Mayores», poniéndose en discusion el item 1º.

Sr. Lainez—Es necesario que la Comision nos esplique qué es lo que significa en este item 1º, esta designacion tan vaga, que hasta ahora no he encontrado en presupuesto alguno:

«Para planas mayores, guerreros de la Independencia, y pago de sueldos de gefes y oficiales que no tienen destino permanente en los buques de la Armada.» ¿Qué es eso de gefes y oficiales que no tienen destino permanente en los buques de la Armada?

¿ Aun los mismos puestos transitorios tienen asignado un sueldo en el presupuesto.

Sr. Fernandez—La partida, en la parte que observa el señor diputado, es para todos aquellos oficiales que se mandan en comision. Están en las planas mayores y de allí se les saca para mandarlos en comision. Entónces viene la necesidad de la partida.

Sr. Lainez—Pero entónces no será para pago de *sueldos*, sinó para comisiones simplemente.

Sr. Fernandez—Un oficial tiene su sueldo segun el grado que haya alcanzado y segun la Plana Mayor en que revista.

Si está en la Plana Mayor disponible, gana un sueldo, y si es pasado á la Plana Mayor activa, entre á ganar otro. Cuando esto sucede, justamente es cuando se echa mano de esta partida para pagar la diferencia de sueldo.

Sr. Lainez—Si aceptáramos esa doctrina, seria inútil sancionar el presupuesto en esta forma, detallando partida por partida los sueldos de los capitanes, mayores, etc., que forman el Ejército y la Armada.

Sr. Fernandez—El Ejército está dividido como sabe el señor diputado, en varias Planas Mayores, y para cada una de ellas existe un sueldo distinto, con arreglo al presupuesto.

Cuando se remueve, para el desempeño de ciertas comisiones, un oficial que está en una Plana Mayor donde solo tiene 50 pesos, y se le pasa á otra donde el sueldo es íntegro, hay necesidad de tener una partida á donde imputar la diferencia del gasto.

Se saca por ejemplo, un oficial de la Plana Mayor inactiva y se le manda en comision á un punto lejano.

Entónces se hace uso de esta partida.

Sr. Lainez—Pero, en ese caso, se tratará de gastos de viaje, etc. Pero aquí dice la partida: «pago de sueldos de gefes y oficiales que no tienen destino permanente en los buques de la Armada».

Sr. Fernandez—Puede ser que la fórmula no sea la mas correcta; pero la necesidad á que responde dicha partida es real, y hay que atenderla.

Sr. Ministro de G. y M.—Es que no se designa aquí la Plana Mayor disponible. Están reunidos los guerreros de la Independencia y los militares que se hallan en disponibilidad.

Estos no están designados, como he dicho; pero por la suma total se vé que son pocos: importa 1,550 pesos.

Sr. Lainez—Mi observacion es esta: que no me esplico por qué se han englobado Planas Mayores, guerreros de la Independencia y pago de sueldos de gefes y oficiales que no tienen destino en los buques de la Armada.

Estas tres designaciones deben ser motivo de tres partidas distintas.

Sr. Fernandez—Creo que no puede haber inconveniente en ello.

Debo tambien advertir que hay algunos de estos oficiales que prestan sus servicios en las Sub-prefecturas de la República. Como esos oficiales tienen un sueldo inferior, correspondiente á la Plana Mayor á que pertenecen, hay necesidad de entregarles la diferencia, sacándola de esta partida.

Sr. Ocampo—Pido la palabra.

Voy á pedir que se vote la partida tal cual está redactada en el presupuesto vigente, porque esto es un agregado que ha hecho la Comision, cuyo objeto no conozco.

El presupuesto vigente trae la misma suma de 1,550 pesos para Planas Mayores y guerreros de la Independencia.

Las Planas Mayores están calculadas lo mismo que el número de guerreros de la Independencia.

Se sabe cuántos son estos militares y lo que cuestan; y entonces se tiene ya hecho el cálculo y es fácil poner la partida tal como está en el presupuesto vigente.

Este es un agregado que no tiene razon de ser. Dice: «pago de sueldos de gefes y oficiales que no tienen destino en los buques de la Armada».

Cuando alguno de estos gefes y oficiales pasa á otra Plana Mayor, ya está calculado lo que su sueldo importa en esa Plana Mayor.

Ahora, cuando se les dá un puesto, se les paga el sueldo votado para ese puesto.

Si se les manda á las Prefecturas Marítimas, ó á cualquier otra parte, tienen el sueldo que se asigna para ese destino.

Por consiguiente, como el agregado es lo único que está de más, podemos votar la partida tal cual está en el presupuesto vigente: Planas Mayores y guerreros de la Independencia.

Sr. Navarro Viola—Pido la palabra.

Sr. Fernandez—Esta partida la ha aceptado la Comision como venia en el proyecto del P. E.

Sr. Navarro Viola—Iba á decir eso mismo y á hacer mocion para que se cerrara el debate.

—Apoyado.

Sr. Presidente—Entiendo que el señor diputado Lainez no insiste en su mocion.

Sr. Lainez—No, señor.

Acepto la que ha hecho mi colega el señor diputado por Catamarca.

Sr. Presidente—Entónces, voy á poner á votacion simplemente lo que se pide que se suprima, dando por aprobado el resto del item.

—Se vota las palabras «y pago de sueldos de gefes y oficiales, que no tienen destino permanente en los buques de la Armada», y son aprobadas.

Sr. Olmedo—Pido la palabra.

Antes de pasar á considerar el inciso siguiente, voy á hacer una indicacion, que creo que la Comision de Presupuesto aceptará, dado el espíritu de generosidad de que está animada tanto ella como la Cámara misma, respecto de todo lo que tiende á robustecer, no solo el desenvolvimiento del Ejército y de la Armada de la Nacion, sinó tambien las condiciones de fraternidad y de estudio que empiezan á desarrollarse en su seno.

Hay una revista mensual que se titula «Boletin del Centro Naval»....

Sr. Tagle—¿Me permite el señor diputado?

Ha dicho que la Comision era generosa.

Estaba pensando sobre esta frase: debo decirle que la Comision es justa, que no hace generosidades.

Sr. Olmedo—Tratándose de actos que no son un deber ineludible, la justicia es una generosidad.

Si la Comision rechaza el calificativo....

El «Boletin del Centro Naval» es una publicacion mensual que tiene por objeto estudiar todos los problemas, todas las cuestiones de palpitante actualidad que se relacionen con la Armada, ó con el ejército de mar.

Esta publicacion, segun se me informa, ha tenido pequeñas subvenciones sacadas, de la partida de eventuales del Departamento de Marina, subvenciones que han variado segun la escasez ó abundancia de esos eventuales.

Sobre todo, no teniendo esa publicacion una subvencion fija no ha podido normalizar su existencia, y alcanzar todo el desenvolvimiento que pueda adquirir, dada la sociedad que la redacta, y que está compuesta, como podran ver los señores diputados con la simple lectura de la nómina de los socios honorarios y activos de lo mas distinguido, que tiene nuestra armada, en gefes y oficiales.

Solicito para esta publicacion la subvencion mensual de 200 pesos, y hago indicacion para que se ponga como partida tercera del inciso que acabamos de sancionar.

Sr. Fereandez—La Comision piensa como el señor diputado: la idea que presenta á la Cámara es sumamente simpática.

Por consiguiente, se hace un deber de justicia en aceptar su mocion.

Sr. Presidente—Si no hay oposicion, queda aprobada la partida propuesta y el item.

—En discusion: Inciso 4º, item 1º: «Divisiones de la Armada»

Sr. Figueroa (F. J.)—Pido la palabra.

Como se ha suprimido todos los sobresueldos, en el presupuesto de Guerra propongo que se aumente el sueldo de los comodoros á cuatrocientos cincuenta pesos, suprimiendo de este item la partida 4ª.

Sr. Fernandez—Para estos sobresueldos hay una razon especial.

Estos señores gefes están constantemente navegando; estan en campaña, se puede decir, es como el oficial que está en la frontera, tienen un sobresueldo para hacer frente á ciertos gastos especiales.

Sin embargo, desde que se aumenta el sueldo, la Comision no hace cuestion de palabras.

Sr. Presidente—Desde que la Comision acepta, si no hay oposicion por algun señor diputado, queda aprobada la partida en la forma propuesta, es decir, aumentado el sueldo de los comodoros en cincuenta pesos y suprimida la partida 4ª.

—El resto del item se dá por aprobado
—En discusion: Inciso 5º «Acorazados» item 1º «Almirante Brown».

Sr. Figueroa (F. J.)—Pido la palabra.

Hago aquí la misma indicacion que hice anteriormente.

Que se suprima las partidas 37 y 39, aumentándose la cantidad que ellas asignan á los sueldos del comandante y segundo comandante.

Sr. Olmedo—Pido la palabra.

Estos no son sobresueldos, señor presidente.

El señor diputado está en error al equiparar estas partidas con los sobresueldos, á los que ya me he opuesto; estos son ayuda de costas que tienen los gefes, por razones del mando, y es indispensable que existan, por que no los goza la persona sinó el gefe; de manera que si el gefe se cambia, la partida queda.

Esto es como los gastos de representacion de los ministros diplomaticos. Si el Ministro se ausenta, y queda el secretario á cargo de la Legacion, este goza de ese sobresueldo en virtud del ejercicio de la representacion.

Así, en virtud del ejercicio del mando, estas partidas pasan á ser gozadas por el que lo ejerce.

No son personales, por consiguiente, y deben mantenerse.

Sr. Presidente—Insiste el señor diputado por Córdoba.

Sr. Figueroa (F. J.)—No insisto.

Sr. Presidente—Queda aprobado el item en discusion.

—En discusion el item 2º: «El Plata».

Sr. Secretario—En este item, partida 9ª, debe decirse: «Tres contramaestres», en vez de uno.

Sr. Presidente—Se salvará la omision.

—Se aprueba el item 2º, lo mismo que el item 3º. «Los Andes», y el 1º, «Maipú», del inciso 6º, «Comision de Torpedos».
—En discusion el item 2º de ese inciso: «Para la conservacion en tierra de las lanchas de la Division Torpedos, cuidado de los depósitos del material de la misma, ejercicios, etc. etc.»

Sr. Dávila—Pido la palabra.

Para preguntar á la Comision, ó mas propiamente al señor Ministro de Guerra y Marina, si la estacion de tierra, de la Division Torpedos, está dotada de todo el mando militar que necesita, como si fuese ella misma un buque aparte, diré así; porque la Division de Torpedos se compone de la torpedera «Maipú» y de las lanchas y demás material de guerra que queda en tierra, el cual es mas importante: es un material valiosísimo, cuyo uso es trascendental para la República.

Noto que se asigna mando militar solamente en el inciso que figura bajo el nombre de la torpedera Maipú; y que el item segundo simplemente se refiere á la conservacion del material de tierra, ó sea la estacion fija de torpedos.

Ahora, por ejemplo, está la Maipú en viaje,—con frecuencia lo está,—y este importantísimo depósito material de guerra se encuentra sin mando militar, porque el primer comandante, que es el gefe de la division, y el segundo gefe, que es un capitan, es natural que se encuentren abordo del buque en viaje.

Y tenemos entónces abandonada, solamente bajo una vigilancia puramente científica, la estacion de tierra.

Yo creo mas conveniente doctar á la estacion de torpedos del comando militar necesario para someterla á un régimen militar; naturalmente, bajo la direccion del gefe de la division.

Hago estas indicaciones generales al señor Ministro, en obsequio al mejor servicio de esa importante rama de la Armada, por si las creyese oportunas; y entónces, en un cuarto intermedio, podria organizarse un item, para independizar esta estacion en la forma que lo he indicado.

Y debo agregar algo mas. Hace algun tiempo, he recibido indicacion, de personas muy competentes, de diversos gefes de la escuadra, y aún del personal mismo de la Estacion, en el sentido de lo que acabo de manifestar á la Cámara; lo que prueba que ese servicio requiere esta innovacion.

Sr. Ministro de G. y M.—Pido la palabra.

No puedo contestar al señor diputado, sobre este asunto, porque hace pocos dias que yo he entrado á desempeñar la cartera.

El presupuesto de Marina requiere un estudio muy concienzudo, y yo no estoy preparado para contestarle sobre esto.

Entiendo, sin embargo, que el ingeniero torpedista ha quedado encargado del comando.

Sr. Davila—Sí; pero el ingeniero torpedista es simplemente un director técnico, que no tiene mando militar; y, justamente, yo deseaba que hubiese un mando militar, porque es muy necesario.

No hay razon para que desaparezca el régimen militar en la estacion, ni que se establezca interinamente, sin que figure en el presupuesto.

Sr. Minstro de Guerra y Marina—Todo lo que puedo decir al señor diputado, es que el ingeniero torpedista ha quedado encargado del mando.

Sr. Ocampo—Pero aquí figura una division de tierra!

Sr. Dávila—Es muy incompleta; es únicamente el personal necesario para la conservacion en tierra de las lanchas de la Division de Torpedos, para el cuidado de los Depósitos del material de la misma, para los ejercicios, etc., etc.

Bien comprende el señor diputado que á un simple capitan no se le puede dar, en tierra, el mando de un material tan valioso y de tanto interés como la estacion de torpedos.

Este personal es simplemente para la conservacion; yo hablo del mando militar de la estacion, de modo que sea, diremos, como si fuese una organizacion análoga á la de un buque.

Sr. Ocampo—¿Quiere el señor diputado una parte militar, además de lo mecánico?

Sr. Dávila—Indudablemente; lo mismo que se encuentra en la Maipú, ó algo análogo.

Naturalmente, bajo la direccion del gefe de la Division, que es el coronel Ramirez.

Sr. Presidente—¿Qué partidas propone el señor diputado?

Sr. Dávila—No voy á hacer mas discusion, señor presidente.

El señor Ministro ha dado una razon de circunstancias, perfectamente atendible: que no se encuentra preparado para entrar á la discusion de este item.

Yo tampoco tengo la preparacion suficiente como para arrastrar la responsabilidad de una organizacion tan importante, y me limito á hacer la indicacion, no la retiro, que quede consignada;—pero no insisto.

Sr. Roca—Pido la palabra.

Deseo que el miembro informante de la Comision me diga por qué hay aquí treinta marineros á doce pesos cada uno, cuando en el presupuesto vigente figura el mismo número de marineros, con trece pesos.

Sr. Fernandez—Es un error que está salvado; la Comision ha restablecido el sueldo de trece pesos, que establece el presupuesto vijente.

Sr. Roca.—Perfectamente.

Sr. Prersidente—Está, efectivamente salvado.

Queda aprobado el item, con esta salvedad.

—Se aprueba tambien el inciso 7º Cañoneras, Items 1º, «Paraná»; 2º, «Uruguay»; 3º «Constitucion»; 4º, «República»; 5º, «Pilcomayo» y 6º, «Bermejo»; así como el item 1º «Villarino» del inciso 8º «Transportes».
—Se lee el item 2º, «Rosetti».

Sr. Dávila—Pido la palabra.

Pido que se vote la partida primera porque voy á votar en contra.

Sr. Presidente—Se votará si se acepta esa partida.

Los señores por la afirmativa, de pié; por la negativa, sentados ...

Sr. Malbran—Desearia saber las razones que tiene el señor diputado, para votar en contra.

Varios señores diputados—Se está votando!

Sr. Malbran—No podemos votar, sin antes saber las causas de la oposicion!

Sr. Tagle—Pero no se puede obligar á un diputado á dar la razon de su voto!

Sr. Presidente—Se está votando.

—El resultado de la votacion es afirmativa.

Sr. Presidente—Queda aprobado el item.

—Se aprueba igualmente el inciso 9º «Corbeta Cabo de Hornos», y el 10º «Vapores avisos» [Item 1º «Vigilante» 2º, Resguardo; 3º, «Argentino»; 4º, «Conejo»; 5º «Avellaneda», y 6º «Talita.»

Sr. Lainez—Pido la palabra.

Aquí hay que incluir dos vapores, recientemente adquiridos por el Gobierno: el «Guardian» y el «Coronel Muratore».

Sr. Presidente—¿Qué dotacion propone el señor diputado?

Sr. Lainez—Acabo de pasar un apunte á la mesa del señor Secretario.

Sr. Secretario—(Lee.)

—Inciso 10.
Item 7—Vapor «Guardian», Comandante Sub-teniente 60 50—Contramaestre 31—Maquinista 35—Dos foguistas á 26 cada uno 53—Un carbonero 20—Cocinero 21—4 marineros á 17 cada uno 68.
—Item 8—Vapor «Coronel Muratore—Comandante Capitan 93.50—Guardia Marina 49 50—Contramaestre 31—Timonel 19—Cocinero 31—Mozo de Cámara 18—6 Marineros á 17 cada uno 102—Una maquinista 101—Dos foguistas á 26 cada uno 52—Un carbonero 20.

Sr. Ocampo—Pido la palabra.

Voy á pedir que se voten los incisos que se acaba de leer, porque me parece poco sério que aquí, en el Congreso, estemos creando escuadras y que el Poder Ejecutivo no haya mandado un pequeño mensaje siquiera, pidiendo que se incluya en el presupuesto, que se ha mandado con anterioridad, el personal necesario para tales buques.

Sr. Lainez—Pido la palabra.

Estos buques han sido adquiridos despues que el Poder Ejecutivo remitió el presupuesto á la Cámara.

Sr. Ministro de Guerra y Marina—Es exacto.

Sr. Lainez—Y si he hecho la mocion, ha sido adelantándome probablemente á lo que iba á hacer el señor Ministro.

Así es que el señor diputado puede votar sin ningun escrúpulo, porque no he hecho si nó reemplazar en este momento á la Comision.

Sr. Tagle—Pido la palabra.

El señor Ministro informa que han sido adquiridos por el Poder Ejecutivo despues que mandó el presupuesto á la Cámara, y la Comision no puede rehusarse á aceptar las partidas necesarias para el servicio de esos buques.

Sr. Presidenne—Se votarán los items como ha pedido el señor diputado por Catamarca.

—Se votan los items y son aprobados.

Sr. Dávila—Pido la palabra.

Inadvertidamente se me ha pasado el primer item del inciso 9, sobre que tenia que hacer algunas observaciones, y solicito de la benevolencia de la Cámara me permita fundar una mocion de reconsideracion.

La corbeta «Cabo de Hornos» es un buque de vela que está armado en guerra: fué adquirido en un momento escepcional, ... de entregarlo al comandante Piedra ..., para la navegacion de los mares del Sud, cuando estaba pendiente nuestro litigio de límites con Chile.

Despues ha sido este buque aplicado á escuela práctica de aprendices navales, para formar marineros. En la práctica, no ha dado los resultados que se perseguian, y actualmente tiene seis ú ocho muchachos y nada mas.

No necesito decir á la Cámara que un buque de vela armado en guerra, no responde á las necesidades de las escuadras modernas. Cuesta próximamente, entre equipos, sueldos, manutencion y artículos navales, de sesenta á setenta mil pesos anuales; los servicios que presta los conoce el Congreso y los conoce el país.

En todo este año no ha prestado otros servicios que el reciente viaje al Sud, del coronel Laserre, llevando 100 toneladas de carbon; y para trasportar 100 toneladas de carbon, en un año, no me parece que vale la pena hacer el gasto que hoy ocasiona.

El buque en sí, es excelente como casco y como condiciones marineras; pero la Nacion no necesita tenerlo armado en guerra. Armandolo para buque carbonero, con la dotacion correspondiente, prestaria servicios importantes.

Podria hacer el transporte de víveres y de carbon para las subdelegaciones hasta Santa Cruz, pues se ha visto que mas al sud no presta grandes servicios.

Ultimamente, en el viaje del coronel Lasserre, paso veinte ó veinte y cinco dias desde Santa-Cruz á la Isla de los Estados, y pasó seis ú ocho dias frente al faro, sin poder entrar á causa de las corrientes que lo echaban afuera.

En el sud se necesitan buques á vapor y buques mistos, de vapor y de vela.

De esto resulta que estamos gastando cantidades considerables, que, aplicadas convenientemente, permitirian hacer el servicio de la navegacion del sud de una manera correcta y regular.

Yo creo, y he consultado con personas competentes en la materia (y acaso el señor Ministro que se halla presente, aunque no es de su arma que se trata, ha de convenir en lo mismo), que vale mas tener á la «Cabo de Hornos» armada como antes he dicho, aplicando lo que en ella se gasta á la adquisicion de buques que se ocupen de la navegacion del sud, pues con otro tanto de lo que se gasta puede comprarse un buque como el «Villarino», que haria perfectamente ese servicio.

Es en vano pensar en carreras subvencionadas; nó porque sea nulo el sistema, sinó porque en la práctica, no sé por qué, ha dado mal resultado.

Este año, por ejemplo, tenemos en el presupuesto del Interior treinta y seis mil pesos al año, á razon de tres mil por mes, para subvencionar la carrera al sud.

Hay un vapor «Loire», que está actualmente subvencionado, con encargo de hacer doce viajes á Santa-Cruz y uno á la Isla de los Estados. A Santa Cruz ha ido tres veces, se encuentra aquí en el puerto, y Dios sabe si saldrá más.

Resulta de esto que las subdelegaciones marítimas se encuentran desprovistas de víveres é incomunicadas (apesar de lo que se gasta), de la parte poblada del país.

Por estas consideraciones, propongo á la Cámara que, mejorando el servicio de la Escuadra, sin quitarse un solo elemento, y por el contrario colocando á la «Cabo de Hornos» en las condiciones que debe estar, reduzca el personal de ese buque á lo siguiente: un capitan, un piloto, cuatro guardas marinas, quince marineros.

Tengo entendido, por datos de personas inteligentes en la materia, que en esa forma se hará el servicio perfectamente bien; y cuando llegue el momento oportuno solicitaré una partida de ciento cincuenta mil pesos para comprar el año que viene un buque igual al «Villarino», para hacer la carrera del Sud como corresponde.

Por estas razones hago mocion de reconsideracion del item 1º del inciso 9º.

Sr. Presidente—Pido á los que apoyen la mocion de reconsideracion, que se sirvan poner de pié.

—Resulta suficientemente apoyada.
—Se pone en discusion la mocion.

Sr. Funes—Pido la palabra.

Una mocion de reconsideracion es siempre grave, y como no todos los diputados tienen conocimientos especiales en esta materia, desearia que la Comision, ó el señor ministro, se sirviera esponer sus vistas para ilustracion de la Cámara.

Sr. Ministro de Guerra y Marina—Pido la palabra.

Todo lo que tienda á aumentar el progreso de la marina de guerra de la Nacion, se debe aceptar, á juicio del gobierno.

Encuentro muy atendibles las razones espuestas por el señor diputado por la Rioja.

Sr. Tagle—Pido la palabra.

Necesito conocer los términos en que está formulada la mocion del señor diputado por la Rioja.

Sr. Dávila—Pido la palabra.

Si la Cámara no tiene inconveniente en aplazar la resolucion de esta mocion hasta despues de cuarto intermedio, podríamos conferenciar con la Comision y con el señor ministro, y traer despues una opinion mejor formada.

Sr. Presidente—Se votará esta indicacion, para dejar en suspenso la resolucion del item 1º del inciso 9º.

—Resulta afirmativa.
—Se aprueban los siguientes item del inciso 11. *Buques menores*: 1º Cúter «Bahia Blanca», 2º Cúter «Patagones», 3º Cúter «Santa Cruz», 4º Cúter «Los Estados», 5º Ponton «Bahia Blanca», 6º Ponton «Patagones», 7º Ponton «Necochea», 8º Lanchon «Don Gonzalo», 9º Lancha «Monte Leon», 10 Lancha «Fulminante»; en el inciso 12º *Escuadrilla del Rio Negro*, item 1º Comandancia de la Escuadrilla, 2º Vapor «Rio Negro», 3º Vapor «Rio Neuquen», 4º Vapor «Triunfo», 5º Vapor «Comodoro Py», 6º Chata núm. 1, 7º Chata núm. 2, 8º Chata núm. 3, y 9º Escuadrilla en los Rios Bermejo y Pilcomayo, etc., etc; en el inciso 13, «Cuerpo de Prácticos», item 1º en el inciso 14º «Comisarios Contadores y Pagadores de la Armada»; y en el inciso 15 «Regimiento Infantería de Marina», item 1º Plana Mayor del Regimiento.
—En discusion el item 2º «Primer Batallon».

Sr. Ministro de Guerra y Marina—Aquí viene la oportunidad de consignar el aumen-

to de un peso, desde sargento á soldado inclusive, como se ha hecho en el ejército.

Sr. Presidente—De acuerdo con la indicacion del señor ministro, la Cámara declarará si el aumento hecho á los individuos de tropa en la sesion anterior, es estensivo á la Armada.

Sr. Gilbert—Es para todos.

Sr. Presidente—Entónces queda aceptada.

Sr. Solveyra—Pido la palabra.

Para preguntar á la Comision, por qué estos 252 soldados que figuran en este batallon de marina tienen menor sueldo que los otros soldados de tierra.

Todos los soldados de los batallones del ejército tienen ocho pesos de sueldo; mientras que estos aparecen con seis pesos, veinte centavos.

Sr. Fernandez—La Comision ha aceptado lo que venia en el presupuesto vigente.

Sr. Ministro de Guerra y Marina—El año anterior no se aumentó el sueldo de los soldados de este batallon.

Sr. Solveyra—Entónces pido que se consideren aumentados los ochenta centavos que se aumentaron el año pasado, mas el aumento que se ha hecho éste; de manera que vengan á tener ocho pesos.

Sr. Presidente—Yo he entendido que estos soldados de la Armada, debian quedar en las mismas condiciones que los individuos de tropa del ejército, porque están en el mismo caso.

Entónces, si no hay oposicion, se tendrá por aceptado en eta forma.

Sr. Olmedo—Pido la palabra.

Para pedir al señor presidente se sirva indicar á la Secretaria que suprima del presupuesto estas partidas que dicen:

«Aumento de 100,0»; haciendo los cálculos aritméticos necesarios.

Sr. Presidente—Así se hará; y no se hizo el año pasado por la precipitacion con que se comunicó el presupuesto.

Sr. Calvo—Pido la palabra.

Deseo oir al señor ministro con relacion al número de cabos y sargentos que debe tener cada compañía.

Entiendo que la disciplina actual tiene un cierto número de cabos, que no es el que está puesto aquí, y un cierto número de sargentos que es mayor del que figura en este presupuesto; lo que podria interrumpir en cierta manera el servicio.

Deseo oir la opinion del señor ministro, para proponer un aumento en relacion á lo que diga que se necesita.

Sr. Ministro de la Guerra y Marina—Pido la palabra.

Hoy cada compañía se divide en cuatro escuadras; deben tener, por consiguiente, cuatro cabos primeros y uno segundo; y cuatro sargentos segundos y uno primero.

Sr. Calvo—Traslado y autos á la Comision.

Sr. Tagle—Ese traslado córraselo al señor diputado por Córdoba, que cuando la Comision sostenia que debia hacerse el aumento solicitado por el señor diputado y por el señor ministro, dijo que la Comision estaba *equivocada*.

Precisamente la mocion que se hizo por el diputado por Buenos Aires, señor Dantas, era la de aumentar dos sargentos y dos cabos en cada compañía, porque se decia que el servicio para estos cuatro cabos y cuatro sargentos que propone la Comision era sumamente pesado, recargado; que no podia ser bien hecho.

La Comision, despues de oidas estas razones, que se le dieron por los militares que son los que conocen las necesidades de esta clase de servicio, no tuvo dificultad en aceptar la mocion que hacia el señor diputado por Buenos Aires.

Pero el señor diputado por Córdoba dijo que la Comision se habia equivocado en lo que aceptaba.

Sr. Olmedo—Y lo mantengo. Se lo voy á demostrar tambien.

Sr. Tagle—La Comision no aceptaba la observacion del señor diputado por Córdoba; sostenia lo que el señor diputado por la Capital proponia.

Sr. Olmedo—En lo que se equivocaba.

Sr. Tagle—Si en este sentido el señor diputado por la Capital hace mocion de reconsideracion, la Comision la apoyará.

Sr. Calvo—Haré mocion de reconsideracion.

Sr. Olmedo—Pero no la haga, hasta que le dé algunos datos, porque despues de ellos verá que estoy de acuerdo con el señor Ministro de la Guerra y con el presupuesto vigente.

Sr. Presidente—El señor diputado por Córdoba pide la palabra?

Sr. Olmedo—Sí, señor.

Para hacer presente esto: que lo que hemos votado en el presupuesto ayer, y lo que está votado en el presupuesto vigente, es exactamente lo que desea el señor Ministro Un sargento 1° de compañía, cuatro sargentos segundos, cuatro cabos primeros y cuatro cabos segundos en cada compañía.

Está contestado el traslado.

Sr. Tagle—Lo que he dicho que se necesita, son seis cabos.

Sr. Olmedo—Acaba de decir el señor Ministro lo que necesita, y supongo que la Comision, y menos el presidente de ella, no tendrá la pretension de enmendarle la plana.

A solicitud del señor diputado por la Capital, el señor Ministro acaba de declarar terminantemente y si su voz no fuera bastante alta, lo repetiré yo, que se necesita un sargento primero de compañía, cuatro sargentos segundos, cuatro cabos primeros y cuatro cabos segundos.

Eso es lo que está votado, y está bien votado.

Sr. Calvo—Pido la palabra.

Yo he entendido al señor Ministro algo muy diferente de lo que dice el señor diputado.

Sr. Tagle—Así lo he entendido yo tambien.

De manera que hay dos que entienden mal.

Sr. Presidente—Desearia que el diputado por Córdoba no hablase cuando otro tuviera la palabra.

Sr. Calvo—Yo lo he visto,—y es lo que me hace hablar,—en el presupuesto de Guerra, inciso 5, item 4, *Infantería*, Plana Mayor de seis regimientos, que hay 48 capitanes, lo que supone 48 compañías.

Despues he visto 192 sargentos segundos. Y alguien que entiende estas cosas me ha dicho: 240 sargentos segundos, porque cada compañía necesita 5 sargentos segundos, en lugar de cuatro.

Ahora bien, primera pregunta: ¿el señor Ministro cree que se necesita cinco sargentos segundos ó cuatro?

Sr. Ministro de G. y M.—Cinco, señor.

Cuatro son permanentes en la compañía, y el quinto es de reemplazo.

Sr. Calvo—Entonces ¿está por los cinco ó por los cuatro?

Sr. Ministro de G. y M.—Por los cinco.

Sr. Olmedo—Naturalmente, ha de estar por los mas que le quieran dar.

Sr. Calvo—El señor Ministro está, pues, por los cinco.

Sr. Olmedo—Pero lo está ahora, despues de la pregunta del señor diputado.

Sr. Ministro de G. y M.—Estoy por los cinco sargentos segundos, porque, como he dicho, es mejor que haya uno que reemplace al que se enferme ó muera.

Sr. Calvo—Por consiguiente, hago mocion de reconsideracion, en vista de la declaracion del señor Ministro.

Si cinco sargentos segundos, por compañía, hacen 240, en la siguiente partida 26 se necesitan 288 cabos primeros y 288 cabos segundos, para dotar á cada compañía de seis cabos primeros.

Ahora, yo pregunto al señor Ministro: ¿quiere seis cabos primeros? ¿Es lo que manda la táctica?

Sr. Tagle—Los quiere el señor Ministro.

Sr. Calvo—El señor Ministro los quiere. Pues hago entonces mocion por los seis cabos primeros y los seis segundos.

Sr. Tagle—La Comision acepta.

Sr. Presidente—Lo que está en discusion es el item 2°, *Primer Batallon*.

El señor diputado propone que en lugar de cuatro sargentos y cuatro cabos, sean cinco. Se votará.

En seguida recien será la oporsunidad de tomar en consideracion la mocion de reconsideracion.

Sr. Calvo—Yo he tomado el camino mas corto.

Sr. Presidente—Indico el que debe seguirse por el Reglamento, que es el mismo que se ha seguido siempre en iguales casos.

Sr. Olmedo—Pido la palabra.

Lo que está en discusion es el primer batallon de Infantería de Marina.

De manera que se trata de la partida 20: «Cuatro sargentos primeros de compañía á pesos 11 cada uno.»

Estos cuatro sargentos primeros de compañía existen porque cada batallon se divide en cuatro compañías.

No ha de sostener el señor Ministro, porque no lo podrá probar, ni ningun militar de la Nacion tampoco, que las ordenanzas manden que haya mas de un sargento primero por compañía.

Sr. Ministro de G. y M.—Es sabido que no.

Sr. Argento—No ha de sostener tampoco el señor Ministro, porque ningun militar puede afirmarlo, que las ordenanzas mandan que haya mas de cuatro sargentos segundos por compañía.

Sr. Ministro de G. y M.—Yo estoy hablando de lo que existe por la ley de presupuesto.

Sr. Olmedo—No ha existido nunca semejante cosa por la táctica. Nunca!

Sr. Calvo—Señor diputado: los dos somos autoridades militares.

—Risas.

Por consecuencias, yo tengo derecho de afirmar tanto como el señor diputado.

Sr. Olmedo—Es que yo desafío al señor Ministro y al señor diputado á que me contradigan.

Insisto en que el señor Ministro no ha de probar que se necesitan mas de cuatro sargentos segundos.

Sr. Tagle—Pero ¿cómo ha de sostener el señor diputado lo contrario de lo que el señor Ministro ha dicho?

Sr. Olmedo—Y ¿por qué no lo he de sostener? ¿Tan solo porque el señor Ministro lo ha dicho?

Sr. Tagle—Porque él conoce las necesidades....

Sr. Olmedo—¿Es decir que el señor diputado se halla en aptitud de apreciar lo que el señor Ministro dice, porque está en favor de ello, y yo no he de encontrarme en condiciones porque estoy en contra?

Yo sostengo, señor Presidente, una vez mas, que no hay táctica ni hay tampoco ley de presupuesto alguna que autorice mas de cuatro sargentos segundos por compañía.

Entónces, señor, si ni la táctica hace necesario el número de clases que la Comision sostiene, si ni tampoco la ley de presupuesto vigente lo autoriza, y si es verdad que los ejércitos se rigen por sus leyes própias, es decir, por la ordenanza, ¿de donde ha podido surjir esta necesidad quimérica de crear nuevas plazas?

Quisiera que me lo esplicara el señor Ministro ó la Comision.

Sr. Ministro de Guerra y Marina—Yo he pedido cuatro sargentos, me han ofrecido cinco. He considerado que habria conveniencia en tener un sargento de reemplazo, y he aceptado.

Sr. Olmedo—Pero si el señor Ministro vá á aceptar todo lo que se le ofrezca....

Sr. Tagle—Si el señor diputado quiere, voy á repetirle la razon que ha dado el señor Ministro para pedir cinco sargentos.

Es la siguiente: que por cualquier accidente, muerte, enfermedad, etc., puede faltar un sargento de las filas, y entónces se hace necesario que haya uno reemplazante para que lo sustituya en el servicio.

Sr. Olmedo—Esa razon se contesta con la misma ordenanza.

Esta establece que haya cuatro sargentos segundos para que, cuando falte el primero, uno de ellos lo reemplace; y establece, despues, que haya cuatro cabos primeros, para reemplazar al sargento segundo que no esté presente, así como los cabos segundos deben sustituir á los primeros.

De manera que ninguna de las razones que dá el señor diputado tiene base legal.

Sr. Tagle—No es exacto!

Sr. Olmedo—Es exacto; y el señor diputado no sabe lo que afirma si me contradice!

Sostengo de nuevo, señor Presidente, que no hay ordenanza, ni hay táctica, ni hay ley militar vigente que consagre la pretension de la Comision y del señor Ministro.

Sr. Fernandez—Si la Comision no sostiene nada.

Sr. Olmedo—Pero el señor Ministro ha pretendido que debe ponerse esas partidas.

Sr. Ministro de Guerra y Marina—Yo no he pretendido; he aceptado lo que se ha propuesto.

Sr. Olmedo—Pero, señor Ministro: pretender, ó recibir cuanto le dán, es exactamente lo mismo. Porque, ó tiene necesidad de esos puestos ó no tiene; en este último caso, el Ministerio no debe aceptar puestos que no necesita.

Sr. Ministro de Guerra y Marina—Entiendo que no es lo mismo recibir que pretender.

Sr. Olmedo—Entiendo que es lo mismo para el efecto del presupuesto.

Sostengo, pues, que los batallones pueden mantenerse en perfecto órden de disciplina, de acuerdo con las ordenanzas y la táctica en la forma que se ha votado el presupuesto, y que, de lo contrario, seria indispensable contrariar las ordenanzas y la táctica para darles este mayor personal que el señor diputado por la Capital ofrece y que el señor Ministro acepta.

Por consiguiente, pido que se vote la partida en la forma que la ha presentado la Comision.

Sr. Lainez—Pido la palabra.

Colocándose el debate á la altura de la táctica y de las ordenanzas, me voy á permitir hacer notar á la Comision un error de ella, ó mio quizá.

El encabezamiento del item, dice lo siguiente: «Plana Mayor del Regimiento», y sigue, «primer batallon». Busco el segundo, para completar el regimiento, y no lo encuentro. Luego, no es regimiento, si es que en esto debe ajustarse á la táctica y á las ordenanzas.

Rogaria á la Comision que me esplicara esto.

Sr. Fernandez—El segundo batallon está en formacion.

Sr. Lainez—Pero entónces, ¿no debe haber siquiera en el presupuesto una partida para la formacion de estos batallones? No me esplico que pueda estar en formacion un batallon cuyo génesis no está en el presupuesto. Este es la bíblia de los batallones!

Sr. Fernandez—Eso vendrá despues.

Sr. Lainez—Así es que rogaria á la Comision, que si no hay otro batallon, dejáramos tranquilo á este solo, pero no como un regimiento, porque no es tal.

Sr. Presidente—Advierto al señor diputado que sus referencias son al item primero, que está sancionado.

Sr. Lainez—No, señor; son á la denominacion.

Unico batallon me lo esplicaria; pero *primero*, no habiendo otro, me parece que está de mas. No puede haber primero sin segundo, así como no hay segundo sin primero.

Por consiguiente, hago mocion para que se suprima el título *primer batallon*.

Sr. Tagle—¿Que quede batallon simplemente?

Sr. Lainez—Sí señor.

Sr. Tagle—No hay inconveniente ninguno por parte de la Comision.

Sr. Lainez—Perfectamente. No esperaba ménos de la reconocida amabilidad de la Comision!

Sr. Tagle—Hemos convenido en que se suprima *primer* y quede *batallon*.

Sr. Lainez—Pero ahora, para la formacion del segundo batallon, la Comision, para ser consecuente, tiene que poner...

Sr. Tagle—No, señor! Batallon, no mas: es uno.

Sr. Fernandez—Si el señor diputado consulta el presupuesto, presentado por el Poder Ejecutivo, encontrará que hay un número de soldados mayor que el que nosotros proponemos.

Esta rebaja la hemos hecho porque conocíamos que el espíritu de la Cámara era contrario al aumento.

Sr. Lainez—Pero los batallones no se forman de los pocos soldados mas que puede tener otro batallon.

Eso seria contrario á la táctica y á las ordenanzas!

Sr. Leguizamon (L.)—La táctica y las ordenanzas no tienen nada que ver.

Sr. Olmedo—Sí, señor; tenemos obligacion de conocer todas las leyes de la Nacion, y la táctica y las ordenanzas lo son.

Sr. Malbran—Hago mocion para que se de por suficientemente discutido el punto.

—Se vota esta mocion y se aprueba.

Sr. Presidente—Se votará solamente: «cuatro sargentos primeros de compañías.» El sueldo está comprendido en el aumento sancionado.

—Se aprueba en esa forma.

Sr. Presidente—Ahora se votará: «Diez y seis cabos primeros.» En caso de rechazarse se votará veinte.

—Afirmativa.

Sr. Olmedo—Se puede votar la reconsideracion propuesta.

Sr. Presidente—Creo que no puede votarse ahora.

Invito á la Cámara á pasar á cuarto intermedio.

—Así se hace.

—Vueltos á sus asientos los señores diputados, continúa la sesion.

Sr. Presidente—Continúa en discusion la mocion de reconsideracion hecha por el señor diputado por la Rioja.

Sr. Dávila—Pido la palabra.

Es para participar á la Cámara que la Comision de Presupuesto, y el señor Ministro de Guerra y Marina han cambiado opiniones, en antesalas, y han creído aceptable la proposicion que hice, reduciendo el personal de la *Cabo de Hornos* de la manera que indica esta lista, que se servirá leer el señor Secretario.

—Se lé;

el capitan,	$ 93-50;
1 piloto,	124
3 guarda-marinos, á	49-50;
1 contramaestre 1°,	47;
1 id de cargo 2°	42;
1 cocinero	21;
12 marineros, á	17.»

Sr. Dávila—Por consiguiente, creo que la Cámara se encuentra habilitada para votar, con la perfecta seguridad de la conveniencia de esta modificacion, la mocion de reconsideracion que he formulado.

Oportunamente, propondré una partida para la adquisicion de un buque, para la cual han de contribuir, en mucho, las economías que se hagan en la *Cabo de Hornos*.

—Se vota la mocion de reconsideracion, y es aceptada.

Sr. Presidente—Está en discusion el item 1° del inciso 9°, en la forma como lo ha propuesto el señor diputado por la Rioja y como lo ha aceptado la Comision, segun él lo ha manifestado.

—No haciéndose uso de la palabra, se vota el item leído, y es aprobado.

—En discusion el inciso 16, Departamento Nacional de Higiene:

Sr. Secretario—Hay aquí dos modificaciones de la Comision: primero, un auxiliar, con 62 pesos, y un escribiente con 52, en lugar de dos escribientes, y, despues, cinco guardas sanitarios, á 85 pesos, en lugar de 83.

Sr. Gorostiaga—Pido la palabra.

Propongo que al auxiliar se le fije el sueldo de 80 pesos, en vez de 62.

Entiendo que es un empleado que tiene gran recargo de trabajo, y que ese sueldo apenas alcanzará á compensarlo.

Sr. Lainez—Que se vote todo el item.

Sr. Demaria—Pido la palabra.

Es para solicitar de la Comision que quiera poner al químico farmacéutico con mismo sueldo que ha asignado á los vocales del Departamento de Higiene, por la sencilla razon de que el que desempeña esas funciones es tambien vocal del Departamento, y, por consiguiente, no hay razon que justifique esta diferencia de sueldos.

Sr. Fernandez—Pido la palabra.

La idea que presenta á la consideracion de la Cámara el señor diputado por Buenos Aires fue discutida, en el seno de la Comision, porque allí tambien surgió la misma cuestion; y, despues de una ligera discusion, fué resuelta en el sentido de que no debia fijarse al químico farmacéutico el mismo sueldo que á los demás vocales.

La mayoria de la Comision ha creído que ese empleado no puede tener la misma gerarquía, en cuanto al sueldo, porque no tiene la misma responsabilidad que los demás vocales y porque sus funciones se limitan á ciertas materias especiales, en que no hace mas que aconsejar al Departamento, pues no tiene voto en sus resoluciones, segun entiendo.

Estos informes los dio uno de los miembros de la Comision, que conoce perfectamente bien esa reparticion, y que puede informar con mayor estension que yo, al respecto.

Sr. Demaria—Pido la palabra.

Me permito opinar de diferente manera que el señor miembro informante; y, segun él nos lo ha dicho, hay tambien algunos miembros de la Comision que no piensan como él.

Encontraria justificada esta diferencia de sueldos, si los datos que ha recojido la Comision fueran exactos.

Pero me parece que hay un error.

Este químico farmacéutico, que, por otra parte, es una persona distinguida, el señor Puiggari, es vocal del Departamento de Higiene; tiene idénticas responsabilidades que los demás miembros de él, y vota con ellos, de la misma manera.

En el decreto de creacion de esa reparticion, se habla de tres vocales; y no porque este químico no sea médico deja de tener las mismas responsabilidades é idéntico trabajo que ellos.

Talvez tenga mas responsabilidad y mas trabajo, porque siendo el único químico que allí existe, se puede decir que él es el responsable de lo que afirma el Departamento, pues esto se vale de sus conclusiones, en los análisis que le son encomendados.

Son estas las razones que justifican mi indicacion.

Sr. Araujo—Pido la palabra.

Efectivamente, señor presidente, en el seno de la Comision se trajo á discusion este punto: si el químico farmacéutico debia ser considerado como vocal del Departamento Nacional de Higiene, y si, por consiguiente, debia ganar un sueldo igual al de los vocales médicos.

Igual cuestion se suscitó, á propósito de la partida 4.°, «vocal químico veterinario.»

El presidente y los vocales médicos del Departamento de Higiene tienen, naturalmente, mayores responsabilidades que el químico farmacéutico y que el químico veterinario.

En aquellas cuestiones en que se necesita un análisis químico, el químico farmacéutico asesora al Departamento, y éste resuelve, despues de discutir su informe; pero, en cuanto á gerarquía, el químico farmacéutico la tiene inferior á la de los dos vocales médicos, y superior á la del químico veterinario.

De manera que si el señor diputado por Buenos Aires cree que al químico farmacéutico debe asignársele el mismo sueldo que á los vocales médicos, tambien debe estar comprendido en el aumento el químico veterinario, colocándolo en la misma categoría; y creo que esto no puede hacerse.

Estas consideraciones han influido en el ánimo de la Comision, para dejar las cosas tal como estaban.

Ella no ha hecho innovacion alguna, conservando las gerarquías que propuso el Poder Ejecutivo.

He dicho.

Sr. Demaria—Pido la palabra.

Aunque siento molestar á la Cámara, me veo obligado á contestar al señor diputado.

Yo sostendré que al químico veterinario debe ponérsele igual sueldo que el del farmacéutico y de los demás vocales, siempre que el señor diputado me asegure que tambien es miembro del Consejo.

Sr. Araujo—Cómo nó.

Sr. Demaria—Es vocal?

Sr. Araujo—Actualmente, en el presupuesto vigente, se dice ....

Sr. Demaria—No es lo que le pregunto.

Sr. Araujo—Actualmente en el presupuesto tiene: *Departamento Nacional de Higiene*: presidente; dos vocales médicos, á 228 cada uno; químico farmacéutico, á 207; un *vocal* veterinario, (químico) 124; un médico secretario, 207.

El veterinario, pues, lleva el nombre de vocal del Departamento.

Sr. Demaria—No preguntaba eso. Si tiene la deferencia de contestarme, sabré formar mi juicio.

Preguntaba si el químico veterinario, de la misma manera que el químico farmacéutico, es vocal, por el decreto de creacion, de este cuerpo que se llama Departamento General de Higiene.

Porque á mí se me ha asegurado que el químico farmacéutico, por el decreto de creacion, es miembro de ese tribunal, al paso que no lo sé respecto del veterinario; y me fundaba entónces para solicitar el aumento del sueldo del químico farmacéutico solamente, en que tiene las mismas responsabilidades y las mismas funciones que los médicos vocales de este tribunal.

Si, pues, el veterinario se encuentra en igualdad de condiciones que el químico, debe tener el mismo sueldo aunque le falte el diploma.

Sr. Araujo—Yo supongo, y creo que la Cámara debe suponerlo tambien, que cuando el P. E. da un decreto organizando una oficina, y manda el presupuesto de la misma á la Cámara, el personal debe responder á la organizacion que por ese decreto se le ha dado.

Sin embargo, aquí aparece un químico farmacéutico en el Departamento Nacional de Higiene, y no figura como vocal.

Luego entonces, esto seria la contestacion que debo dar al señor diputado.

Sr. Argento—Hago mocion para que se cierre el debate.

Sr. Gallo (D.)—Creo que no está claro el punto todavia.

Sr. Lainez—No está claro....

Sr. Presidente—Será una razon para votar en contra de la mocion.

—Se rechaza la mocion de cerrar el debate.

Sr. Gallo (D.)—Me parece que aquí hay algun error.

Segun los datos que tengo, el químico farmacéutico, que lo es el Dr. Puiggari, es el verdadero vocal del Consejo Nacional de Higiene, mientras que el vocal veterinario, como dice aquí, no es vocal del Departamento, porque no tiene voto en las deliberaciones.

Así es que creo que es necesario poner las palabras: vocal químico farmacéutico; y es esa la razon por la cual hay esta diferencia de sueldo que indicaba el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Tagle—El presupuesto vigente trae las partidas en la forma que lo ha dicho el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Gallo (D.)—Pero yo le puedo asegurar que el químico veterinario, como dice aquí (no comprendo bien esta union de la química con la veterinaria) no es verdadero vocal del Departamento, porque no vota en las deliberaciones: mientras que es vocal del Departamento, el químico farmacéutico.

Así es que creo que habria necesidad, por lo ménos, de modificar la redaccion y poner un químico farmacéutico, vocal, 207; y un veterinario con 124 pesos.

Sr. Tagle—La Comision no puede aceptar la indicacion del señor diputado, porque cree que el químico farmacéutico no es vocal.

Sr. Gallo (D.)—El químico farmacéutico es el Dr. Puiggari, miembro del Departamento Nacional de Higiene y vocal del mismo.

Sr. Villamayor—Pido la palabra.

Como se hace discusion sobre este punto, me veo en la necesidad de decir dos palabras, fundando mi voto en disidencia con la mayoría de la Comision.

Pienso como el señor diputado por Buenos Aires y como el señor diputado por Tucuman, que el químico farmacéutico, es vocal del departamento nacional de higiene.

Sr. Ocampo—Lo dice el proyecto del Poder Ejecutivo; es la Comision quien ha cambiado....

Sr. Tagle—La Comision no ha cambiado nada, lo ha dejado como estaba.

Sr. Villamayor—Por otra parte, las razones aducidas por el señor diputado por Buenos Aires, creo que son exactas: el químico farmacéutico, en mi opinion, desempeña una de las funciones talvez mas importantes del Departamento nacional de higiene, y no se puede decir que sea inferior ni en categoría, ni en ciencia á los médicos.

El químico farmacéutico es doctor en ciencias, y los señores diputados saben que el diploma de doctor en ciencias no se obtiene fácilmente.

Por estas razones, creo que está en igualdad de condiciones con los médicos; me refiero, sobretodo, á las atribuciones que tiene el químico farmacéutico.

Si hay algun vocal sobre quien pesa una responsabilidad directa es éste, porque en los análisis químicos que tiene que practicar, tiene que informar y asumir una responsabilidad personal y científica directa que no tienen los otros.

Por estas breves consideraciones, creo que este químico farmacéutico está en las mismas condiciones de los demas vocales.

—El señor Lainez hace mocion para cerrar el debate, pero habiendo al mismo tiempo pedido la palabra el señor diputado Araujo, la retira.

Sr. Araujo—Quiero decir dos palabras para terminar este debate.

El señor diputado por Buenos Aires, miembro informante de la Comision de presupuesto, nos decia que él habia opinado en sentido contrario á la mayoría de la Comision; y que está de acuerdo con las ideas del señor diputado por Buenos Aires, que ha hecho la mocion.

Nos decia: las funciones que desempeña el químico farmacéutico son muchas....

Sr. Villamayor — Son importantísimas, decia.

Sr. Araujo—....tiene que hacer los análisis químicos, y tiene las mismas responsabilidades que los médicos vocales.

Esta afirmacion, señor presidente, no es exacta, en todas sus partes.

Si bien es exacto que el químico farmacéutico hace los análisis de todos los medicamentos é inspecciona las boticas (como creo que es de su deber), no tiene las mismas responsabilidades que los médicos vocales del Departamento, ni está á la misma altura en ciencia, pues es sabido que en las grandes cuestiones de higiene, el químico farmacéutico no tiene que intervenir, y la responsabilidad pesa sobre los vocales y el presidente del Departamento.

Queria hacer esta salvedad.

El mismo Poder Ejecutivo aunque lo proponia con la denominacion de vocal químico farmacéutico, le rebaja el sueldo, de manera que no lo pone en cuanto á los sueldos, en la misma categoría de los vocales; de manera que ya establecia la gerarquía.

Queria decir esto no mas.

Sr. Demaria—A mí se me ha asegurado que la persona que desempeña ese puesto se veria obligada á dejarlo, no tanto en consideracion al desaire que se le hace, estableciendo esta distincion que no es merecida, pues por la ley desempeña iguales funciones á los otros miembros, sinó porque le es necesario un ayudante para poder hacer lo que se le encomienda en el decreto.

Sr. Araujo—Si el señor diputado pide un ayudante, la Comision no tiene inconveniente en darlo.

Sr. Demaria—Sí, señor, es necesario.

Sr. Araujo—Ademas le observo que el año pasado no renunció....

Sr. Demaria—Si no ha renunciado, no sé; pero este señor piensa, y con mucha razon, que no hay nada que justifique esta distincion en los sueldos, que solo sirve para ponerlo en condiciones inferiores á aquellas en que, por la ley debe estar.

La ley no hace distincion entre el químico y los médicos: los nombra á todos vocales del Departamento.

Por consiguiente, yo no encuentro nada que justifique esas gradaciones que quiere establecer el señor diputado.

Tengo el reglamento en la mano....

Sr. Araujo—Si me permite una interrupcion?

Si el señor diputado recuerda, en el Departamento de Higiene de Buenos Aires cuando esta ciudad pertenecia á la Provincia, se encontraba este mismo empleado en gerarquía inferior; de manera que no es nada nuevo que esto viene de muchos años atrás.

Sr. Demaria — Probablemente, porque la ley que creó el Departamento de Higiene de la Provincia de Buenos Aires permite eso.

Sr. Araujo—Seria la misma cosa.

Sr. Demaria—Creo que no es así. Si el señor diputado me afirmara que por la ley que creó este Departamento puede hacerse esta distincion, entónces no insistiria, porque comprenderia que el señor diputado tiene razon; pero afirmo que no es así, que la ley no establece distincion ninguna, y, por consiguiente, no tenemos para qué hacerla.

Tengo á la mano el reglamento del Consejo, y veo cuáles son las funciones del químico, que son muchísimas, todo lo contrario de lo que afirma el señor diputado.

Y tan es así, señor presidente, y tan lo reconoce el mismo señor diputado, que está dispuesto, por el conocimiento propio que tiene de las funciones de este empleado, á agregarle un ayudante.

Esto demuestra que él comprende que este empleado no puede, por sí mismo, desempeñar todas las funciones que tiene en la oficina, y que necesita una persona que le ayude.

Sr. Presidente—Se votará si el punto está suficientemente discutido.

—Se vota y resulta afirmativa.

Sr. Presidente—Se votará primeramente. «Químico farmacéutico» con 207 pesos, y, si fuese rechazado, se votará: «Vocal químico farmacéutico» con 228 pesos, como los otros vocales médicos

—Se vota la partida: «químico farmacéutico $ 207» y se rechaza, aceptándose en la forma siguiente: «Vocal químico farmacéutico», $ 228».

Sr. Demaria — Ahora viene el ayudante que he propuesto y que la Comision acepta.

Sr. Presidente—¿Con qué sueldo acepta la Comision este ayudante?

Sr. Lainez—Puede ponérsele 100 pesos.

—Se vota la partida: «Un ayudante de químico $ 100», y es aprobada.

Sr. Fernandez — La Comision ha aceptado tambien la mocion del señor diputado por Santiago, para que se eleve á 80 pesos el sueldo del auxiliar, que figura en el presuesto con 62.

Sr. Presidente—Si no hay oposicion, se dará por aprobada con esa suma.

—En discusion el item 2°, «Servicio médico de sanidad en los diversos puertos del litoral marítimo y fluvial».

Sr. Demaria—Pido la palabra.

En la partida primera de este item figuran tres médicos en el Puerto de la Capital.

El Poder Ejecutivo se ha visto en la necesidad de aumentar uno mas, porque no eran suficientes los tres que existian.

Pido, pues, que se pongan cuatro médicos, en lugar de tres.

Sr. Fernandez—No hay inconveniente.

Sr. Figueroa (F. J.)—Sin embargo, el Poder Ejecutivo propone tres en su proyecto.

Sr. Demaria — Es que el cuarto ha sido nombrado despues de pasado el presupuesto al Congreso.

Sr. Presidente—Si no hay oposicion se dará por aceptada la partida con cuatro médicos.

—Se dá por aprobado el item con esa modificacion.

—En discusion el inciso 17: «Cuerpo Médico de la Armada», item 1° «Cuerpo Médico».

Sr. Cárcano—Pido la palabra.

Tengo informes de que en el Cuerpo Médico de la Armada es indispensable un cirujano de primera clase para el reconocimiento médico de la remonta de los marineros y para la atencion de los enfermos de la Prefectura Marítima, Comandancia de Marina y Estado Mayor.

Actualmente la remonta de los marineros se hace de un modo que ocasiona gastos al erario nacional, sin conseguirse hacer el servicio como se desea.

Se presenta un individuo á la Comandancia del Estado Mayor, aspirando á ser marinero, y sin que nadie examine sus condiciones de salud para prestar ese servicio, se le hace ingresar en la Armada.

Muchas veces sucede que algunos dias despues de haberle dado la ropa, se encuentra que ese individuo tiene un brazo roto ó cualquier otro defecto físico que le impide hacer el servicio, y se dá inmediatamente de baja, causándose perjuicios al erario nacional.

Entonces, y si esto es exacto, como me consta que lo es, por los informes que tengo, propongo que se establezca un cirujano de primera clase para hacer este servicio, que actualmente no se hace.

—Apoyado.

Sr. Fernandez—Dadas las esplicaciones del señor diputado por Córdoba, la Comision acepta.

Sr. Presidente—El señor diputado propone que se aumente á tres médicos la partida 2ª?

Sr. Cárcano—Propongo un cirujano de primera clase para el reconocimiento médico de la remonta de los marineros y para la atencion de los enfermos de la Prefectura Marítima, de la Comandancia General de Marina y el Estado Mayor.

Sr. Presidente—Si no hay oposicion, se tendrá por aceptado.

—Se aprueban los items 1° «Arsenal de Zárate» y 2° «Taller de Marinas», del inciso 18 «Arsenales y Talleres».

—En discusion el inciso 19. «Comisaría General de Marina».

Sr. Secretario—En este inciso hay las siguientes modificaciones, introducidas por la Comision.

Al encargado de víveres 150 pesos, en lugar de 130.

Al escribiente de la partida 22, 62 pesos en vez de 52.

Al escribiente de la partida 23, 52 pesos. en vez de 50.

Al escribiente de la partida 29, 62 pesos en vez de 52.

Al escribiente de la partida 30, 52, en vez de 50.

Al pesador de carbon, de la partida 30, 62 pesos, en vez de 60.

Sr. Leguizamon (L.)—Pido la palabra.

Voy á proponer dos modificaciones.

Propongo que al tesorero que figura con 140 pesos de sueldo, se le ponga 180; y al alcaide, gefe de los almacenes, el mismo sueldo.

Voy á dar las razones que tengo para proponer estas modificaciones.

El tenedor de libros, gefe de la oficina, tiene en el presupuesto del P. E. 175 pesos, y la Comision le ha puesto 210. Sin duda la Comision habrá tenido en vista el mucho quehacer que este empleado tiene.

Yo no pienso hacer observacion sobre este aumento; pero me parece que, para ser lógicos, debemos subir el sueldo de los empleados que he nombrado, si no á la misma cantidad, que seria lo que les corresponderia, por lo ménos á 180 pesos; y no propongo 210 por no hacer demasiado excesivo el aumento.

—Apoyado.

Sr. Fernandez—¿Cuáles son las partidas observadas?

Sr. Leguizamon (L.)—La 14 y la 17.

Este empleado, el tesorero, viene en el proyecto del P. E. con mayor sueldo que el que la Comision le asigna.

La Comision le asigna el sueldo del presupuesto actual. Por lo que á mí respecta, me guardaré de hacerle un cargo por esto.

Pero, señor Presidente, por las manos de este tesorero pasan tres millones de pesos nacionales al año, mas bien mas que menos, es decir: doscientos cincuenta mil pesos mensuales, y paga cuarenta y tantas reparticiones.

Tiene, por consiguiente, la responsabilidad del manejo de gruesas sumas de dinero; y no solo tiene que hacer estos pagos, sinó que llevar la contabilidad en los libros de Caja y Diario, que son los libros auxiliares de los principales que lleva el tenedor de libros.

Despues viene el alcaide jefe de los almacenes de la Comisaria. Tambien es de justicia aumentarle el sueldo á 180 pesos.

Basta detenerse un momento, para ver el recargo de trabajo y las responsabilidades que pesan sobre ese empleado.

Y es tanto mas justo este aumento, cuanto que el sueldo del encargado de *mesa de víveres*, que tiene menos funciones que el otro empleado, ha sido elevado á 150 pesos.

Pido, pues, á la Comision, se sirva aceptar mis indicaciones, en vista de la justicia en que se apoyan.

Sr. Fernandez—La Comision acepta.

Sr. Gomez (F. M.)—Pido la palabra.

Voy á permitirme pedir la modificacion de la partida 27, «Oficial gefe de los talleres de vestuarios».

Se ha aumentado el sueldo al gefe de los almacenes de la Comisaria, de 130 á 150 pesos; y creo que este otro gefe del taller de vestuarios está en la misma categoria que aquel.

Por consiguiente, pido para él el mismo sueldo de 150 pesos.

Sr. Fernandez—Ese empleado tiene hoy 130 pesos.

Sr. Gomez (F. M.)—Pero 130 pesos tambien tiene el gefe de almacenes de la Comisaria, y se le ha aumentado á 150.

Voy á pedir tambien para los dos gefes que están en la partida 32 el sueldo de 150 pesos, por las mismas razones que he dado respecto del anterior.

Espero que la Comision acepte este aumente, en mérito de las razones que he espuesto.

Sr. Figueroa (F. J.)—Pido la palabra.

Voy á hacer una indicacion muy sencilla: que en lugar de decirse en la partida 35 «un escribiente pesos 60», se diga «un oficial de mesa, pesos 60», porque los escribientes solo tienen 52 pesos.

Sr. Fernandez—La Comision acepta el aumento al gefe del taller de vestuarios, á 150 pesos.

Sr. Presidente—Entiendo que la Comision ha aceptado todas las indicaciones que se han hecho.

Sr. Tagle—Pero yo, como miembro de ella, pido que se voten todas las partidas, tales como las ha propuesto.

Sr. Ocampo—Sí, señor, es necesario que se voten, porque entre otras partidas aumentadas noto la siguiente: la del encargado de la mesa de víveres.

Este es un empleado que, teniendo 73 pesos por el presupuesto vigente, ha sido favorecido por la Comision con un aumento á 130, y ahora todavia se propone elevarle á 150, que acepta la misma Comision. Es decir que se le vota mas de dos veces el sueldo que tenia.

Sr. Fernandez—Voy á decir al señor diputado la razon de este aumento.

Al tratar de este inciso, se llamó al señor Comisario de Marina, y él nos informó del gran trabajo que este empleado tenia.

Es el gefe de una de las principales oficinas de la Administracion.

El señor Ministro del ramo, que tambien concurrió al seno de la Comision, nos dió informes satisfactorios sobre este empleado, informes que nos demostraban la justicia del aumento.

Sr. Roca—Pido la palabra.

Yo me felicito de que el señor diputado Ocampo se haya fijado en esta partida, porque yo tambien habia hecho lo mismo.

Aquí encuentro algo cuya esplicacion desearia por parte de la Comision.

El alcaide, gefe de los almacenes de la Comisaria, es el gefe de toda esta reparticion, y lo veo figurando aquí con 130 pesos, á la par del gefe de la mesa de víveres, que es inferior......

Sr. Leguizamon (L.)—He pedido ya aumento para el empleado á que se refiere el señor diputado.

Sr. Roca—Perfectamente; iba á proponerlo. Como veo que el señor diputado se ha anticipado á hacerlo, desisto de la indicacion que pensaba formular.

—Se vota la partida: «1 tesorero, $ 140», y resulta empata la la votacion.
—Se reabre el debate.

Sr. Leguizamon (L.)—Pido la palabra.

Haré notar esto simplemente; ha quedado aceptado para el tenedor de libros el sueldo de 210 pesos.

Este empleado no tenia con el tesorero mas que una diferencia de diez pesos, en mas; y ahora, dejándose al tesorero con 140 pesos y al tenedor de libros con 210, vendria á establecerse una diferencia de 70 pesos. Seria injusto.

Despues, este tesorero, como he dicho, tiene que manejar mas de tres millones de pesos nacionales; y esto hace ver cuanta es la responsabilidad que su cargo le impone.

Sr. Olmedo—Ya lo hemos oido; que se vote!

—Se vota la partida «Tesorero, $ 140» y es rechazada, rechazándose igualmente con 180.

Sr. Lainez—Propongo 160.

—Apoyado.

Sr. Gomez (F. M.)—Propongo 170.

Sr. Presidente—Se votará con 160 que es lo que primero se ha propuesto. Si fuese rechazada esta suma, se votará con 170.

—Es aprobada la partida con 160 pesos.

Sr. Presidente—Se vá á votar la partida 17, «Alcaide (Gefe de los almacenes de la Comisaria) $ 130.»

Sr. Gallo (D)—¿Cuánto se propone?

Sr. Presidente—180 pesos.

—Se vota la partida con 180 pesos y es aceptada.

Sr. Presidente—Se vá á votar la partida 20, «Encargado de la mesa de víveres $ 130.»

Sr. Ocampo—Este empleado tiene 73 pesos en el presupuesto vigente.

Sr. Fernandez—Repito que el señor Comisario ha manifestado que este empleado tiene un trabajo inmenso.

Sr. Gilbert—Pero no pueden tener el mismo sueldo un subalterno y un superior.

—Se vota la partida con 130 pesos y es aceptada.

Sr. Presidente—La Comision ha manifestado que en la partida 24, «Un escribiente $ 52», hay un error: debe ser un auxiliar con 70. Se tendrá por aprobada la partida en esos términos.

Así mismo las demás partidas de escribientes que están con 50 pesos, deben ser con 52 pesos.

—Las partidas: 27, «Un oficial (Gefe del taller de vestuario) $ 130», y 32 «Dos gefes para las revistas á $ 137,50 cada uno», son aprobadas.

Sr. Presidente—La Comision ha manifestado que en la partida 37, «Oficial auxiliar (Ayudante de la Sub-comisaria del Puerto Deseado) $ 85» ha sufrido una equivocacion: debe ser 104.

Se dará por aprobada la partida; así como las demás partidas que no han sido observadas.

—En discusion el item 2, «Gastos de Comisaria».

Sr. Leguizamon (L.)—Pido la palabra.

Noto que aquí solo hay 20 pesos para fallas de caja, y deseo que la Cámara se fije en lo siguiente: en la Comisaria de Guerra se ha puesto 150 pesos al mes, y solo maneja doble cantidad de fondos que la de Marina. Por ésta pasan tres millones de pesos, y por la de Guerra seis millones.

La diferencia de 150 pesos á 20 es muy notable.

Propongo pues 60 pesos.

Sr. Fernandez—La Comision sostiene su partida.

—Se vota la partida «Fallas de caja $ 20» y es aprobada, lo mismo que el resto del item.
—En discusion el item 3, «Racionamiento».

Sr. Ocampo—Pido la palabra.

Desearia oir una pequeña esplicacion de la Comision.

No se ha cambiado los precios del racionamiento, en los «Asimilados», ni en las «Prefecturas, Sub-prefecturas», etc., y sin embargo, estas partidas se elevan ahora á una cantidad considerable.

Hay un aumento en estos racionamientos de 5.000 pesos al mes, es decir, 60,000 al año. En los gastos diversos se aumenta 72.000 pesos; viene á ser 132.000 pesos de aumento.

Quisiera oir sobre esto una esplicacion de la Comision.

Sr. Fernandez—La razon que hay para esto es que se ha aumentado mucho el personal de todos los buques; ha habido que poner los marineros de la «Argentina», que viene ahora, y además se ha creado nuevas prefecturas y sub-prefecturas.

Estas son las razones del aumento de estas partidas.

Sr. Presidente—¿El señor diputado por Catamarca pide que se vote?

Sr. Ocampo—No señor.

Sr. Presidente—Queda aprobado el item.

—En discusion el título «Asimilados».

Sr. Cárcano—Pido la palabra.

Noto aquí una inconsecuencia que desearia me esplicara la Comision.

La partida 3, item *racionamiento*, dice: «Jefes embarcados incluso la racion, $ 2.30 diarios». La partida 4, del mismo item, dice: «Oficiales embarcados, de Sub teniente ó capitan, incluso la racion, $ 0 70 diarios.»

En el item siguiente, *Asimilados*, la partida 7, dice: Los cirujanos de Division, asimilidos á gefes, incluso la racion ps. 1 30 diarios,» (es decir á la partida 3ª); y la partida 8, dice: Los farmacéuticos asimilados á oficiales, (es decir á la partida 4), ps. 0.70.

Las partidas 4, y 8 son, pues, iguales; pero entre las 3ª y la 7ª, que deben ser tambien iguales, hay una diferencia de un nacional.

Sr. Fernandez—Es un error de impresion.

Sr. Figueroa (F. J.)—No es error de impresion; porque esta diferencia existe en el presupuesto actual, en el proyecto del Poder Ejecutivo y en el despacho de la Comision.

Lo que hay es lo siguiente: los asimilados no son lo mismo que los militares; se les paga un sueldo, pero el racionamiento no es el mismo.

Sr. Cárcano—Pero ¿cual es la razon? ¿Acaso no corren los mismos peligros, no sufren las mismas fatigas?

Sr. Figueroa (F. J.)—Yo, como abogado, siendo auditar de guerra, por ejemplo, puedo gozar el sueldo que corresponde al grado de teniente coronel; pero no quiere esto decir que he debido andar en batallas para alcanzar ese puesto.

Sr. Cárcano—Pero come lo mismo.

Sr. Figueroa (F. J.)—En todos los presupuestos anteriores consta que el asimilado no tiene el racionamiento que tiene el militar.

Sr. Cárcano—La Comision dice que hay error de imprenta.

Sr. Fernandez—La Comision entiende que los asimilidos tienen la misma categoría, en cuanto á la racion, que los oficiales. Es para comer en mesa redonda, y por eso se asigna igual cantidad á unos como á otros.

Así, pues, la Comision acepta la mocion que se ha hecho.

Sr. Dávila—Pido la palabra.

En la sesion de ayer, la Cámara resolvió que los gefes y oficiales de tierra en servicio, ya sea en el ejército, ya sea en cualquier oficina pública, tuviesen todos igual racion, en razon de que la exigüidad de sus sueldos no les permite pagarla de su bolsillo.

A mi juicio, es justo que este beneficio se haga estensivo á los gefes y oficiales de la marina que presten sus servicios en las oficinas públicas, porque el sueldo de éstos militares es tan insignificante que apenas les alcanza para comer y vestir.

Desde que estos gefes y oficiales prestan sus servicios al gobierno, debe dárseles racion, como se dá á las que se hallan embarcados.

Si no se hiciese ésto, los gefes y oficiales que estén en una oficina pública, quedarian con su sueldo muy reducido.

Sr. Fernandez—Pido la palabra.

La Comision crée justo que tambien se dé á estos gefes y oficiales el mismo racionamiento que á los del Ejército de tierra que prestan sus servicios en las oficinas públicas.

Tan oficiales son los unos como los otros, y, por consiguiente, no debe haber desigualdad, en cuanto á los beneficios.

Además, debe tenerse en cuenta que es muy limitado el número de los oficiales de la Armada que prestan sus servicios en las oficinas públicas.

Sr. Presidente—¿Qué cantidad propone la Comision?

Sr. Fernandez—Eso era precisamente lo que preguntaba á mis colegas.

Unos calculan tres mil y otros cuatro mil pesos.

Sr. Leguizamon (L.)—Pido la palabra.

Para que la Comision pueda hacer su cálculo con toda exactitud, hago mocion para que se levante la sesion.

—Apoyado.

Varios diputados—Es demasiado temprano!

Sr. Figueroa (F. J.)—La Comision no tiene ningun cálculo que hacer!

—Se vota si se levanta la sesion, y resulta negativa.
—En seguida se resuelve cerrar el debate.
—Se vota la partida 7ª: «Los cirujanos de Division, asimilados á gefes, incluso la racion, pesos 2.30, «diarios», es aprobada.

El resto del título en discusion se dá por aprobado, así como los títulos «Prefecturas y Sub-prefecturas marítimas en los rios, y Sub-prefecturas establecidas en las costas del Atlántico.»

Sr. Fernandez—Hay una partida nueva que agregar, aceptada por la Comision.

Sr. Presidente—Solo falta determinar la cantidad.

Se ha indicado la de tres mil pesos.

Sr. Fernandez—Creo que dos mil alcanzarian.

Sr. Lainez—¿A qué se va á agregar?

Sr. Presidente—A la suma total del item, que es cuarenta y dos mil pesos; debiendo quedar con cuarenta y cinco mil.

Sr. Dávila—Creo que es conveniente agregar aquí la mencion de que este beneficio es estensivo á los gefes y oficiales en servicio del Gobierno, en cualquier forma.

Sr. Fernandez—Sí, señor.

Sr. Dávila—Pero como no está espresado, y solamente estan votadas las raciones para los oficiales y gefes embarcados....

Sr. Fernandez—Puede agregarse.

Sr. Presidente—Podria agregarse en la partida 15, en primer término, donde habla de racionamiento á oficiales de mar y marineros de la Prefectura Marítima, etc.

Sr. Dávila—Sí, señor; pero espresándose.

Podria hacerse por Secretaria, desde que está aceptada la partida por la Cámara.

Sr. Presidente—Está bien.

—Se aprueba el item con esa modificacion, así como el item 1°, Escuela Naval, y 2°, Buque de Aplicacion «La Argentina», del inciso 20.
—En discusion el item 3°, Oficina Central de Hidrografia.

Sr. Cárcano—Pido la palabra.

Deseo proponer, en este item, una nueva partida, que espero que la Comision como la Cámara se dignarán aceptar, dada la trascendencia del objeto á que se destina y la pequeñísima suma que representa.

En estos momentos, el Instituto Geográfico organiza una espedicion á la region andina comprendida entre el lago Nahuel Huapí y el Estrecho de Magallanes, que tiene por principal objeto estudiar la línea divisoria con Chile, que mas tarde el Gobierno de la República Argentina como el de aquella nacion tendrán que mandar fijar definitivamente, de conformidad con el tratado de 1881.

Esta es una espedicion preliminar cuya direccion se confiará al distinguido oficial de nuestra Armada capitan Moyano, y que se propone fijar los puntos mas altos de la Cordillera, el centro de ella, por decirlo así, y examinar el clima de esas regiones, su sistema hidrográfico, la naturaleza de su suelo, las riquezas que encierra, haciendo, al mismo tiempo, espediciones marítimas á las costas oriental y occidental, á fin de esplorar la existencia de puertos convenientes, los canales, valles, ó *pasos* de comunicacion con el Pacífico, algunos de los cuales ya se conocen por la última espedicion que acaba de verificarse hasta las nacientes del rio Gallegos, que ha hecho entrever para la República la posibilidad de tener puertos en aquel océano.

El pais tiene pues Sr. Presidente, gran interés en que una espedicion de esta naturaleza se lleve á efecto, no solo porque es necesario que conozcamos todas las costas que limitan nuestros dominios, sinó tambien porque debemos tratar de ejercitar actos de jurisdiccion y abrir el camino al establecimiento de colonias, en esos territorios que hasta ahora permanecen desconocidos, sin que se pueda tener una idea aproximada de las riquezas que representan, de la navegacion de sus costas, ni de la posibilidad de puertos seguros, que son la llave del engrandecimiento de las poblaciones litorales.

Los gastos que ocasione esta espedicion que se dividiria en dos cuerpos, uno para operar por tierra, y otro para efectuar sus operaciones por agua, tienen que ser de consideracion, como la magnitud del objeto que se persigue.

Habrá que construir embarcaciones especiales, equiparlas para un largo viaje, en un clima ingrato, frio y lluvioso, comprar numerosos instrumentos, y pagar un crecido personal científico, que llene con inteligencia el propósito de una espedicion de este género.

A fin de que esta esploracion se realice con la amplitud debida, propongo una partida de 5,000 pesos para contribuir á ella, por el término de un año.

Hay un interés económico y patriótico en aceptar esta indicacion. Chile, desde el año 1870, está espedicionando sobre esas costas y territorios y conoce hasta en detalle su topografia y demás accidentes naturales, mientras que nosotros fundamos una sub prefectura en la Isla de los Estados, y no conocemos las regiones situadas al Norte, ni la calidad de suelo, ni sus corrientes, ni sus fondeaderos, ni nada que nos habilite para presentarnos en igualdad de condiciones á Chile, cuando se trate de fijar el límite establecido por el tratado de 1881, que quizá el Gobierno Argentino no lo habria aceptado, si hubiese tenido los conocimientos que se procura adquirir ahora.

Por estas breves consideraciones, espero que la Cámara se digne aceptar la nueva partida que propongo.

—Apoyado.

Sr. Presidente—Me permito observar al señor diputado que su observacion seria mas oportuna cuando llegásemos al inciso 22.

Sr. Cárcano—Por el contrario, me parece que este es el momento oportuno, puesto que este inciso se refiere á la *Oficina Hidrográfica*, y precisamente se trata de un asunto que enriquecerá la geografia náutica de nuestro pais.

Sr. Presidente—¿Qué es lo que propone el señor diputado?

Sr. Cárcano—Lo he dicho claramente, una partida «para contribuir á los gastos que demande el reconocimiento de la region andina, desde el lago Nahuel Huapi hasta el Estrecho de Magallanes, en ejecucion de lo dispuesto en la ley de 12 de Octubre de 1881, 5,000 pesos mensuales.»

Sr. Ocampo—Desearia saber qué partida se propone y á qué se aplica.

Sr. Puebla—Deseo saber si el gobierno ha nombrado comisiones con este objeto.

Sr. Cárcano—Es una espedicion que trata de verificar el Instituto Geográfico Argentino, y que debe salir en Agosto; y nadie está mas directamente interesado que el gobierno en que se conozcan aquellas regiones, en las cuales tiene que mandar trazar la línea del tratado del 81; y los estudios que en esta esploracion se hagan, servirán de base para realizar con éxito aquella operacion, no apareciendo ante los chilenos como ignorantes de la misma region que nos pertenece, y que ellos la conocen ya mejor que nosotros, por repetidas espediciones costeadas con el tesoro de aquella nacion, que siempre se preocupó mas de lo que nosotros hemos mantenido abandonado.

Sr. Lainez—Ya está hecha por el coronel Olascoaga.

Sr. Cárcano—Está equivocado completamente.

La espedicion del coronel Olascoaga fué á Nahuel-Huapi únicamente; su informe puede verse en la Memoria del Ministerio de la Guerra, donde encontrará el señor diputado atestiguada la verdad de mi afirmacion.

Sr. Puebla—Es cuestion de un tratado internacional.

Sr. Cárcano—No es cuestion de un tratado internacional, sinó de empezar los estudios para ejecutar un tratado existente.

Se trata de contribuir á que se realice de la manera mas completa que sea posible, una espedicion en que está interesada la geografía argentina, la instruccion sobre nuestro territorio, un pacto internacional, nuestro amor propio y nuestro buen nombre.

—Se vota la partida y es rechazada, dándose por aprobado el resto del item.
—En discusion el Inciso 21—Escuela de Oficiales de mar—Corbeta «Chacabuco»—Item 1.°

Sr. Gomez (F. M.)—Pido la palabra.

Observo en este item, dos partidas para profesores que deben de ser de la misma categoria y que aparecen con sueldo distinto; uno figura en la partida 6 con 150 pesos y dos en la 7ª con 125 pesos cada uno.

Estos dos profesores enseñan las mismas materias, y por consiguiente no hay razon para que haya esta diferencia de sueldo.

Sr. Fernandez—Es el sueldo que tienen por el presupuesto vigente, y además se ha aumentado un profesor por pedido del señor Ministro.

Sr. Gomez (F. M.)—Además, debo dar este antecedente; uno de los profesores que aparece con 150 pesos es autor de varios testos de enseñanza, y parece que en razon de sus conocimientos debe tenérsele alguna consideracion.

Sr. Presidente—¿Cuál es el sueldo que propone el señor diputado?

Sr. Gomez (F. M.)—Propongo 150 pesos para los dos profesores que tienen 125.

—Se vota las partidas observadas con el sueldo propuesto por la Comision, y son aprobadas.
El resto del item pasa sin observacion.
—En discusion el item 1°—Escuela y depósito de marineros.

Sr. Olmedo—Pido la palabra.

Voy á hacer una indicacion á la Comision, y tengo la esperanza que será bien acogida, por las razones que voy á dar.

Es la siguiente: que se divida este item en dos partes; que se ponga una que diga: «Para la instalacion de una escuela y depósito de marineros, 1000 pesos», y otra: «Para el mantenimiento de la Escuela de grumetes instalada en el local de la Escuela Naval, 1000 pesos»; es decir, el aumento es de 2[illegible] pesos al mes. Es preciso hacerse cargo de lo que importa la Escuela de grumetes existente actualmente. Ha sido fundada por iniciativa del señor Director de la Escuela Naval, con el aplauso del P. E., y con su cooperacion naturalmente, y ha dado excelentes resultados.

Asisten á ella una infinidad de niños que se hubieran incorporado á esa inmensa falange de vagos que van á los hospitales y á las cárceles correccionales, y que hoy dia tienen enseñanza gratis, vestido y asilo, como es consiguiente, y que irán mañana á incorporarse en condiciones de marineros en nuestra escuadra, para servir en los buques de la armada nacional.

Esta escuela está compuesta de cerca de doscientos grumetes, á los que se les enseña á leer, á escribir, elementos de aritmética, de geografía y de historia, y para el mantenimiento de ella es indispensable una partida de mil pesos, esclusivamente destinada á ese objeto, y otra de mil para la instalacion de una escuela y depósito de marineros. Es decir, aumentar doscientos pesos á la partida existente, dividiéndola en dos.

Sr. Figueroa (F. J.)—Pido la palabra.

Estoy conforme con las indicaciones del señor diputado por Córdoba, porque las encuentro muy justificadas, pero la cantidad que fija para la escuela de grumetes es insuficiente.

Actualmente se gastan 1000 pesos, y como el año que viene tiene que llenarse el personal que exige la ley, no alcanzará ni con 2000 y entónces propongo 2500 para este servicio.

Amplío en esta forma la mocion del señor diputado por Córdoba, y espero que ella será aceptada.

Sr. Tagle—Que se vote.

Sr. Figueroa (F. G.)—Es que no alcanza.

Se trata de formar marineros para nuestra escuadra.

Sr. Presidente—Se votará el despacho de la Comision.

—Es aprobado.

Sr. Gilbert—Hago mocion para que se levante la sesion.

—Apoyada esta mocion, se vota y es aceptada.
Se levantó la sesion.
Son las 6 p. m.

1228-29—Imp. Lit. «La Tribuna Nacional», Bolivar 28